



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 21 de marzo de 1997

Núm. 66

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.
León, 14 de marzo de 1997.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042797560	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	13.09.96	25.000		RD 13/92	013.1
240101113405	J MARTINEZ	37680663	BARCELONA	15.01.97	10.000		LEY30/1995	
240401247180	M PEREZ	33309298	L HOSPITALET DE LLOB	29.10.96	35.000		RD 13/92	050.
240401291088	M RUIZ	14709410	BARACALDO	24.01.97	25.000		RD 13/92	050.
240200885349	A GOIRIZ	33321454	BILBAO	03.12.96	25.000		RD 13/92	050.
240042850317	J RODRIGUEZ	09752002	PORTUGALETE	21.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240200908817	V DIAZ	20170791	SANTURTZI	17.11.96	50.000		RD 13/92	052.
240101069635	B MARTINEZ	30624506	SOPELANA	24.11.96	10.000		RD 13/92	094.2
240042860888	J DE LA IGLESIA	13138216	BURGOS	28.01.97	25.000		RD 13/92	084.1
240401291398	D JARAMILLO	13153351	BURGOS	26.01.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240101162210	D LAGE	32649243	ARES	31.10.96	15.000		RD 13/92	106.2
240401260985	M RODRIGUEZ	34925973	AS PONTES DE G R	07.12.96	40.000		RD 13/92	052.
240401276932	L SUAREZ	33802119	CAMBRE	29.11.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240401261813	J UCIEDA	32361846	CORUÑA A	18.12.96	50.000	1	RD 13/92	052.
240401292524	G VAZQUEZ	32413280	CORUÑA A	23.01.97	30.000		RD 13/92	050.
240200906791	R GONZALEZ	32783373	CORUÑA A	08.11.96	20.000		RD 13/92	048.
240401291611	J PENA	32650714	FERROL	27.01.97	35.000		RD 13/92	050.
240401261576	A VAZQUEZ	32590544	OLETROS	14.12.96	30.000		RD 13/92	052.
240042837489	R MUÑIZ	32811509	SADA	24.12.96	16.000		RD 13/92	101.1



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401254043	R MUÑIZ	32811509	SADA	04.11.96	25.000		RD 13/92	048.
240401259624	J ROMERO	10181305	ASTORGA	15.01.97	40.000		RD 13/92	050.
240401285879	M FERNANDEZ	10183149	ASTORGA	30.01.97	50.000	1	RD 13/92	052.
249200884365	M ROMERO	10189776	ASTORGA	08.01.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240042869569	A DE BLAS	10191765	ASTORGA	28.01.97	10.000		LEY30/1995	
240401287413	R CIFUENTES	32395817	ASTORGA	13.01.97	32.500		RD 13/92	050.
240042513477	L JUAN	71554171	ASTORGA	28.10.96	175.000		LEY30/1995	
240401287796	F CORRAL	09745875	BEMBIBRE	02.01.97	30.000		RD 13/92	050.
240042859382	L OVIEDO	44429796	LAS VENTAS DE ALBA	26.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042868360	B BLANCO	10147359	COMBARROS	17.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240200908260	A BARDASCO	37376518	CACABELOS	12.09.96	20.000		RD 13/92	052.
240401257214	B FERNANDEZ	09758382	CARRIZO	23.11.96	40.000		RD 13/92	050.
240401263342	V COBO	16050059	CARUCEDO	28.01.97	40.000		RD 13/92	050.
240042814337	GRAVERAS CALDERON S L	824057127	CEBRONES DEL RIO	13.11.96	15.000		RD 13/92	014.2
240101163731	J FERNANDEZ	35551779	CISTIerna	31.01.97	16.000		RD 13/92	078.1
240401290333	J GARCIA	71413139	CISTIerna	19.01.97	40.000		RD 13/92	050.
240401293413	A MORAN	14923281	CREMENES	28.01.97	25.000		RD 13/92	050.
240401293279	G PRIETO	10197937	DESTRIANA	27.01.97	25.000		RD 13/92	050.
240042825621	E GARCIA	10148827	LA BAÑEZA	03.12.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240401289685	A FERNANDEZ	10151884	LA BAÑEZA	21.01.97	25.000		RD 13/92	050.
240042811269	T MARTINEZ	10189457	LA BAÑEZA	05.10.96	50.000	1	RD 13/92	020.1
240101152307	M MARTINEZ	71541782	LA BAÑEZA	13.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240042514925	A FERNANDEZ	09797528	CIÑERA DE GORDON	06.02.97	15.000		RDL 339/90	062.1
240042838196	J MARTINEZ	09807192	LA VEGA DE GORDON	23.11.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
240042847847	A PISABARRO	09702868	LA ROBLA	25.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042851632	C MEGIDO	09810107	LLANOS DE ALBA	04.02.97	1.000		RDL 339/90	061.1
240042851243	C MEGIDO	09810107	LLANOS DE ALBA	04.02.97	10.000		LEY30/1995	
240401278722	J GARCEO	09796691	RABANAL DE FENAR	27.11.96	35.000		RD 13/92	050.
240042838858	CARBONES SAN ISIDRO Y MARI	824001638	LEON	25.11.96	10.000		RDL 339/90	061.1
240042830215	J GARCIA	09485694	LEON	18.12.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042864390	L DE LAS MATAS	09546380	LEON	28.01.97	15.000		RD 13/92	154.
240042855170	F ROBLES	09616515	LEON	20.01.97	16.000		RD 13/92	101.1
240200884485	F GONZALEZ	09625692	LEON	08.10.96	35.000		RD 13/92	050.
240042856794	M MARTINEZ	09633330	LEON	30.01.97	15.000		RD 13/92	146.1
240042823600	M TORRES	09659498	LEON	20.11.96	175.000		LEY30/1995	
240042856540	P SANTOS	09679916	LEON	18.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042830756	A FERNANDEZ	09688867	LEON	22.11.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240101195859	T FERNANDEZ	09690051	LEON	09.12.96	30.000		RDL 339/90	061.3
240401287334	L DEL VALLE	09701314	LEON	13.01.97	25.000		RD 13/92	050.
240401286184	F RODRIGUEZ	09702779	LEON	29.12.96	35.000		RD 13/92	050.
240101107028	E IGLESIAS	09716728	LEON	25.01.97	15.000		RD 13/92	154.
240401284813	J NAVA	09729431	LEON	27.12.96	30.000		RD 13/92	050.
240101167979	F FERNANDEZ	09736246	LEON	01.12.96	15.000		RD 13/92	090.1
240042845061	J BARTOLOME	09738411	LEON	19.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401288971	R DE LA VARGA	09740807	LEON	15.01.97	25.000		RD 13/92	050.
240100995637	A GONZALEZ	09746823	LEON	28.11.96	10.000		RD 13/92	171.
240401282269	B ACEBO	09748222	LEON	18.12.96	30.000		RD 13/92	050.
240042819566	M VARGAS	09750183	LEON	24.10.96	175.000		LEY30/1995	
240042853045	L CANO	09751493	LEON	15.01.97	10.000		LEY30/1995	
240401278953	C FERNANDEZ	09759031	LEON	28.11.96	20.000		RD 13/92	048.
240401290151	S RODRIGUEZ	09770392	LEON	15.01.97	30.000		RD 13/92	050.
240042869752	E GARCIA	09772600	LEON	27.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401244311	F ALVAREZ FRANCO	09773370	LEON	16.10.96	16.000		RD 13/92	048.
240401265739	J ALVAREZ	09774132	LEON	28.01.97	30.000		RD 13/92	050.
240101158544	P ARREGUI	09778992	LEON	13.11.96	15.000		RD 13/92	007.2
240101151807	P ARREGUI	09778992	LEON	13.11.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240401290667	A RIVAS	09985434	LEON	21.01.97	25.000		RD 13/92	050.
240401290588	E POLANCO	12624639	LEON	21.01.97	25.000		RD 13/92	050.
240401288946	J BLANCO	32395869	LEON	15.01.97	30.000		RD 13/92	050.
240401259570	A VARGAS	11050912	ARMUNIA	15.01.97	40.000		RD 13/92	050.
240401290230	M PEREZ	71411693	MANSILLA DE MULAS	15.01.97	40.000		RD 13/92	050.
240401289999	S DELGADO	10071216	PARAMO DEL SIL	23.01.97	35.000		RD 13/92	050.
240401287176	J UGIDOS	09701713	POBLADURA P GARCIA	10.01.97	25.000		RD 13/92	050.
240042815184	TRANSPORTES FELIZ S L	824013260	PONFERRADA	23.10.96	285.000		LEY30/1995	
240042869582	LUCARBIS TRANSPORTES SL	824290462	PONFERRADA	28.01.97	10.000		LEY30/1995	
240200906420	A BOLADO	09873849	PONFERRADA	15.10.96	20.000		RD 13/92	048.
240401256246	A PENALVA	09996516	PONFERRADA	06.11.96	30.000		RD 13/92	052.
240042848293	C ALONSO	09999033	PONFERRADA	02.02.97	15.000		RD 13/92	154.
240042855250	M MERAYO	10022611	PONFERRADA	26.01.97	15.000		RD 13/92	167.
240042666695	J FERNANDEZ	10032633	PONFERRADA	26.01.97	15.000		RD 13/92	100.2
240101071320	V FERNANDEZ	10033139	PONFERRADA	24.01.97	16.000		RD 13/92	075.1B
240401258619	M SOLIS	10061454	PONFERRADA	11.12.96	40.000		RD 13/92	052.
240042833368	G LOPEZ	10074397	PONFERRADA	06.12.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240401263123	F ANTELO	44432446	PONFERRADA	25.01.97	35.000		RD 13/92	048.
240401262726	S MARTINEZ	10023599	BARCENA DEL BIERZO	17.01.97	20.000		RD 13/92	052.
240042825682	J RODERA	71505588	CAMPO	27.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042798289	J RODERA	71505588	CAMPO	27.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401291052	A PRADA	10045092	DEHESAS	24.01.97	35.000		RD 13/92	050.
240042788259	SUBCONTRATAS DEL B IERZO S	824328718	FUENTESNUEVAS	17.10.96	15.000		RD 13/92	014.2
240042855870	C LORENZANA	09689859	SAN ANDRES RABANEDO	14.01.97	10.000		LEY30/1995	
240042867585	E DIEZ	09704409	SAN ANDRES RABANEDO	16.01.97	10.000		LEY30/1995	
240401265181	S MORAL	10181078	FERRAL BERNESGA	21.01.97	39.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401259685	J DIEZ	09721039	TROBAJO DEL CAMINO	15.01.97	32.500		RD 13/92	050.
240401259648	M MARTINEZ	09754509	TROBAJO DEL CAMINO	15.01.97	30.000		RD 13/92	050.
240401285132	J GARCIA	09772935	TROBAJO DEL CAMINO	21.01.97	30.000		RD 13/92	050.
240042853100	M FERNANDEZ	10185403	TROBAJO DEL CAMINO	18.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401270553	D DE LA MANO	09796749	VILLABALTER	02.11.96	30.000		RD 13/92	052.
240042823650	E BELTRAN	71415958	PINOS SAN EMILIANO	26.11.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042843740	F ALONSO	09677002	SAN ESTEBAN NOGALES	14.01.97	10.000		LEY30/1995	
240401289628	R GARCIA	10168298	SAN JUSTO DE LA VEGA	21.01.97	30.000		RD 13/92	050.
240401289136	C MARTINEZ	10094257	CELADA DE LA VEGA	17.01.97	25.000		RD 13/92	050.
240401271521	D GARCIA	09631904	SANTA MARINA DEL REY	07.11.96	25.000		RD 13/92	050.
240101172215	M SILVA	09408302	RELIEGO DE LAS MAT	30.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240101171946	M SILVA	09408302	RELIEGOS DE LAS MA	30.01.97	10.000		LEY30/1995	
240401281265	L ALONSO	09789494	CARBAJAL DE LA LEG	09.12.96	35.000		RD 13/92	052.
240401289100	A PEREZ	09744275	VILLABLINO	16.01.97	25.000		RD 13/92	050.
240101133374	L NUÑEZ	09922674	CABOALLES DE ABAJO	23.11.96	10.000		RD 13/92	094.18
240101147853	E SIERRA	09771900	ORALLO	22.11.96	15.000		RD 13/92	155.
249100982080	J RIBEIRO	LE005213	RIOSCURO	11.12.96	50.000		RDL 339/90	072.3
240401294521	J GARCIA	10067253	VILLAFRANCA BIERZO	03.02.97	25.000		RD 13/92	050.
240401291945	T GUTIERREZ	09649888	VILLAMANIN	30.01.97	30.000		RD 13/92	059.
240042855169	S ANTON	09719241	VILLAMORATIEL MATAS	18.01.97	15.000		RD 13/92	167.
240200884473	M VIÑAYO	09693451	VILLAQUILAMBRE	10.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240401288768	J MARTINEZ	09720551	VILAOBISPO REGUER	14.01.97	30.000		RD 13/92	050.
240200885258	A GONZALEZ	09753545	VILAOBISPO REGUER	22.11.96	40.000		RD 13/92	050.
240101168728	J PEREZ	10186572	VEGUILLINA DE ORBI	11.09.96	100.000		D121190	
249200884407	M COLLAR	71602306	LÓGRONO	26.12.96	50.000		RDL 339/90	072.3
240401249795	E HIDALGO	09596883	ALCOBENDAS	31.10.96	25.000		RD 13/92	052.
240401277882	A OTERO	11761087	ALCOBENDAS	23.11.96	35.000		RD 13/92	050.
240200908805	M FERNANDEZ	71492733	ALCORCON	17.11.96	30.000		RD 13/92	052.
240401259302	M MENDEZ	10039977	FUENLABRADA	30.12.96	25.000		RD 13/92	052.
240042834099	S OSUNA	50024975	GRIÑON	20.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401283547	R ORTEGA	30044092	LAS ROZAS DE MADRID	18.12.96	35.000		RD 13/92	050.
240401271594	M FERNANDEZ	10447957	LEGANES	07.11.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240401289719	J RODRIGUEZ	00018995	MADRID	21.01.97	35.000		RD 13/92	050.
240401289770	M MORENO DE CALA	02182655	MADRID	22.01.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240042844160	S VELAZQUEZ	05252797	MADRID	23.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401289768	J HILARA	06498015	MADRID	22.01.97	30.000		RD 13/92	050.
240401275599	L PARDO	07224309	MADRID	16.11.96	30.000		RD 13/92	050.
240101131006	M LOPEZ	10081344	MADRID	06.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240401286081	J ENRIQUEZ	13282715	MADRID	28.12.96	30.000		RD 13/92	050.
240401275721	L AYESA	22783835	MADRID	18.11.96	16.000		RD 13/92	048.
240042858274	J ANCOSMEDE	33783675	MADRID	06.12.96	15.000		RD 13/92	167.
240042837118	Z GARCIA	33804618	MADRID	08.12.96	15.000		RD 13/92	167.
240042861534	J FERNANDEZ	33848644	MADRID	29.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240401260274	R MARTIN ESPERANZA	34572888	MADRID	29.11.96	50.000	1	RD 13/92	052.
240401280730	J LOSADA	34581141	MADRID	06.12.96	40.000		RD 13/92	050.
240401289720	A RODRIGUEZ	50666085	MADRID	22.01.97	30.000		RD 13/92	050.
240401288089	V GONZALEZ	50963415	MADRID	09.01.97	25.000		RD 13/92	050.
240401292950	G GONZALEZ	09489770	MOSTOLES	25.01.97	30.000		RD 13/92	050.
240042861868	A DEL RINCON	05391938	SAN MARTIN DE VEGA	21.01.97	16.000		RD 13/92	054.2
240401262702	A ALVAREZ	00537168	SOTO DEL REAL	15.01.97	25.000		RD 13/92	052.
240042832480	J DIAZ	11369160	ALORA	21.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401261205	A GARCIA	22966364	MLOSOS MARFGNES CA	11.12.96	35.000		RD 13/92	052.
240101162260	B GONZALEZ	09666037	ORCOYEN	02.12.96	10.000		LEY30/1995	
240042840270	P PIZURU	72616342	PUENTE LA REINA	10.01.97	15.000		RD 13/92	167.
240042804150	LLERANDI SA	A33031030	AVILES	26.09.96	345.000		D121190	197.38
240401293863	J PRIETO	11365870	AVILES	30.01.97	30.000		RD 13/92	050.
240401286457	R LLAMAS	11385047	LLARANES AVILES	31.12.96	35.000		RD 13/92	050.
240042868050	A FERNANDEZ	09383698	CORVERA DE ASTURIAS	15.01.97	15.000		RD 13/92	154.
240100990986	PINTURAS ANJOS SL	833656141	GIJON	19.12.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240401294995	F GONZALEZ	09619602	GIJON	05.02.97	30.000		RD 13/92	050.
240401277444	I MARTINEZ	10138599	GIJON	02.12.96	16.000		RD 13/92	048.
240401292767	W PEREZ	10455775	GIJON	24.01.97	30.000		RD 13/92	050.
240101159272	M RODRIGUEZ	10740334	GIJON	23.11.96	15.000		RD 13/92	167.
240042767360	J GARCIA SANTAMARINA	10808702	GIJON	16.10.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
240042837945	M SAN MARTIN	10837930	GIJON	24.11.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042800740	J SANCHEZ	10905016	GIJON	20.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401285544	F SUAREZ	11049764	GIJON	26.12.96	30.000		RD 13/92	050.
240401291209	J MARTINEZ	28342728	GIJON	25.01.97	20.000		RD 13/92	052.
240401291430	R FERNANDEZ	10757293	VEGA GIJON	26.01.97	35.000		RD 13/92	050.
240401285386	F DIAZ	11314011	GRADO	23.12.96	35.000		RD 13/92	052.
240200885374	M GULLON	11747880	LA FELGUERA	09.12.96	20.000		RD 13/92	052.
240042831580	A PEREZ	74189408	LENA	25.11.96	8.000		RDL 339/90	061.1
240042849042	J FERNANDEZ	11025164	POLA DE LENA	01.02.97	10.000		LEY30/1995	
240042847860	R GUTIERREZ	09691454	OVIEDO	26.01.97	10.000		LEY30/1995	
240401291131	J MERAYO	10033258	OVIEDO	24.01.97	30.000		RD 13/92	050.
240042831440	M CUESTA	10450864	OVIEDO	31.01.97	20.000		RD 13/92	085.1
240401249680	E GONZALEZ	10451029	OVIEDO	31.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240401292937	P FERNANDEZ	10457744	OVIEDO	25.01.97	35.000		RD 13/92	050.
240042864596	J REGUERO	10516858	OVIEDO	26.01.97	15.000		RD 13/92	167.
240042885216	M ROMERO	10585206	OVIEDO	26.01.97	15.000		RD 13/92	106.2
240401292925	L ALVAREZ	10592610	OVIEDO	25.01.97	30.000		RD 13/92	050.
240401284825	J RODRIGUEZ	11014875	OVIEDO	27.12.96	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042855662	J GONZALEZ	09385321	SAN CLAUDIO OVIEDO	25.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042843787	S ALVAREZ	09379887	TUDELA VEGUIN	16.01.97	25.000		RD 13/92	082.2
240042841882	S ALVAREZ	09379887	TUDELA VEGUIN OVIE	18.01.97	20.000		RD 13/92	087.1.C
240042829845	P GARCIA	09390384	PRAVIA	23.11.96	16.000		RD 13/92	054.2
240401293309	M ALONSO	71618788	POLA DE SIERO	28.01.97	16.000		RD 13/92	048.
240101049338	SUAL LACTEAS REUNIDAS ASTU	A78548732	VIELLA SIERO	27.11.96	25.000		RDL 339/90,	061.3
240042818136	ASTUR GALAICA DE CONTRATAS	833412115	VILLAVICIOSA	09.11.96	255.000		LEY30/1995	
240042868188	J VALCARCEL	37783074	LA RUA	26.01.97	15.000		RD 13/92	146.1
240401278497	J FIGUEIREDO	34919964	ORENSE	26.11.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240042840981	J GOMEZ	34959673	ORENSE	09.12.96	15.000		RD 13/92	167.
240401293085	J SUAREZ	10682400	PALENCIA	26.01.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401260055	S MARTINEZ	12941723	PALENCIA	27.11.96	30.000		RD 13/92	052.
240401262118	J LOPEZ	01619765	BAYONA	20.12.96	35.000		RD 13/92	052.
240401284084	J CASTRO	51332142	NIGRAN	22.12.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240042831530	ADERSA VIGO SL	836788776	VIGO	22.11.96	25.000		RD 13/92	013.1
240401285234	M LORENZO	09709390	VIGO	22.12.96	25.000		RD 13/92	050.
240042870821	J COLLAZO	35907293	VIGO	28.01.97	16.000		RD 13/92	101.1
240401292810	F HERNANDEZ	36000622	VIGO	24.01.97	25.000		RD 13/92	050.
240401287899	P MARTINEZ	36108038	VIGO	02.01.97	40.000		RD 13/92	050.
240401284631	M PASTORIZA	78730791	VIGO	27.12.96	40.000		RD 13/92	050.
240401287000	B ALVAREZ	13655975	GAJANO	09.01.97	35.000		RD 13/92	050.
240401265740	J MANERO	09745375	SANTANDER	28.01.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401277298	J DIEGO	13787014	SANTANDER	02.12.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240401288697	A FUENTE	14516521	SANTANDER	14.01.97	30.000		RD 13/92	050.
240401265480	T BENITO	07859445	SALAMANCA	26.01.97	20.000		RD 13/92	052.
240401262155	A PRIETO	07862160	SALAMANCA	20.12.96	25.000		RD 13/92	052.
240401286627	I HERNANDEZ	52412587	VITIGUDINO	02.01.97	20.000		RD 13/92	052.
240401246708	J ALVAREZ	28561805	DOS HERMANAS	26.10.96	39.000		RD 13/92	050.
240042828865	J PLATERO	12046942	EIBAR	02.02.97	10.000		LEY30/1995	
240042840944	J FERNANDEZ	09614632	IRUN	13.01.97	16.000		RD 13/92	106.2
240042806559	E UNZURRUNZAGA	72560369	OÑATE	18.12.96	15.000		RD 13/92	167.
240401292500	F DE LA FUENTE	12368322	ISCAR	03.02.97	25.000		RD 13/92	050.
240042847859	I REBOLLO	09613910	MAYORGA	25.01.97	15.000		RD 13/92	146.1
240101101014	F GIMENEZ	09304326	VALLADOLID	16.11.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240042807072	C RUIZ	09335648	VALLADOLID	03.11.96	16.000		RD 13/92	101.1
240401287395	F ROLDAN	09756071	VALLADOLID	13.01.97	25.000		RD 13/92	050.
240101175873	D VELASCO	12302107	VALLADOLID	17.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240401290126	J TORIBIO	12377182	VALLADOLID	15.01.97	25.000		RD 13/92	050.
240401277109	A ALONSO	71115563	VILLAFRANCA DE DUERO	29.11.96	25.000		RD 13/92	050.
240401288168	J VARA	30640669	LLODIO	10.01.97	35.000		RD 13/92	050.
240042871588	M GARCIA	10179939	VITORIA GASTEIZ	02.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042810460	M JIMENEZ	11706384	BENAVENTE	12.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401277912	F RAMOS	11942586	BENAVENTE	23.11.96	30.000		RD 13/92	050.
240042814131	E MORAN	70998453	BENAVENTE	28.11.96	15.000		RD 13/92	167.
240042856356	F SANTOS	09726388	TORO	29.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401290400	M CIMA	07815035	ZAMORA	20.01.97	25.000		RD 13/92	050.
240042844573	J COLLANTES	11689190	ZAMORA	22.12.96	50.000	1	RD 13/92	086.2
240401284357	F SANTOS	11706319	ZAMORA	26.12.96	25.000		RD 13/92	050.
240401292536	E GABELLA	11945975	ZAMORA	23.01.97	40.000		RD 13/92	050.

2536

64.500 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 14 de marzo de 1997.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240200907230	VEFA IMPORT GALICIA S L	803861895	ROJALES	03.02.97	30.000		RD 13/92	052.
240042841845	A NAVARRO	37689276	BARCELONA	12.01.97	5.000		RDL 339/90	061.4
240101131160	M IGLESIAS	38548181	BARCELONA	06.02.97	175.000		LEY30/1995	
240200885799	N SALVADOR	35049074	VILADECANS	27.01.97	35.000	1	RD 13/92	050.
240042860803	I GARCIA	22745285	BARACALDO	16.01.97	35.000	1	RD 13/92	074.2
240101146836	J MENDEZ	11913624	BASAURI	05.02.97	15.000		RD 13/92	151.2
240101146848	J MENDEZ	11913624	BASAURI	05.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401295252	A PALMA	13035607	BURGOS	05.02.97	40.000	1	RD 13/92	050.
240101181137	V ESCUDERO	13133806	BURGOS	07.02.97	175.000		LEY30/1995	
240042855455	R DIEZ	13138877	BURGOS	08.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240200909445	M BLAZQUEZ	12204980	MEDINA DE POMAR	28.01.97	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042852697	BANUELOS ROJO S L	809022898	MIRANDA DE EBRO	06.02.97	345.000		D121190	197.B3
240200907254	A GARCIA	32444574	CORUÑA A	03.02.97	25.000		RD 13/92	052.
240042868826	M PARDO	32794219	CORUÑA A	02.02.97	15.000		RD 13/92	090.1
240101111690	F FRAGA	32818980	CORUÑA A	08.02.97	16.000		RD 13/92	046.
240200907412	J SANESTEBAN	32635011	FERROL	08.02.97	35.000		RD 13/92	052.
240042840567	J GARRIGA	13054831	MIÑO	06.12.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
240042840245	M MOSQUERA	32771587	SANTIAGO	16.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240042851279	D SUÑER	40304505	GIRONA	04.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042851644	D SUÑER	40304505	GIRONA	04.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042844330	D GALLEGO	10168947	ASTORGA	21.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240042855248	J TEJERINA	10195731	ASTORGA	26.01.97	175.000		LEY30/1995	
240042862319	A AGUSTO	44429958	BEMBIBRE	09.02.97	50.000	1	RD 13/92	086.2
240401290977	O LORENZO	09766543	VILLARROQUEL	23.01.97	25.000		RD 13/92	050.
240042850330	HORMIGONES ROBLES S L	B24024838	CISTIerna	22.01.97	10.000		RDL 339/90	061.1
240042850342	A TEJERINA	09527694	CISTIerna	23.01.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240101181149	D JIMENEZ	09327145	GORDONCILLO	07.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240101196074	M ROLDAN	09789966	VILLACIDAYO	04.01.97	5.000		RDL 339/90	059.2
240042851620	C MEGIDO	09810107	LLANOS DE ALBA	04.02.97	15.000		RD 13/92	118.1
240042875430	ESCENA LEONESA S L	B24273492	LEON	10.02.97	30.000		RDL 339/90	051.3
240200885945	FONTANERIA Y CALEFACCION E	B24315046	LEON	06.02.97	25.000		RD 13/92	050.
240042863750	LEON VERTICAL SL	B24342974	LEON	19.01.97	8.000		RD 13/92	090.1
240042801513	F CARRASCO	01891143	LEON	02.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042512758	A PIREZ	06966647	LEON	09.02.97	175.000		LEY30/1995	
240101111378	J ALIJA	09544353	LEON	26.01.97	10.000		RD 13/92	094.2
240401290710	F GARCIA	09632412	LEON	22.01.97	20.000		RD 13/92	052.
240042846697	L ALVAREZ	09698988	LEON	15.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
240101203327	F VEGA	09709402	LEON	27.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101203339	F VEGA	09709402	LEON	27.01.97	175.000		LEY30/1995	
240401291106	E TASCÓN	09731285	LEON	24.01.97	40.000	1	RD 13/92	050.
240042857117	R GARCIA	09746227	LEON	24.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240042848098	J PEREZ	09751535	LEON	26.01.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
240101171557	M BERMEJO	09761815	LEON	18.01.97	25.000		RD 13/92	003.1
240101203297	J GONZALEZ	09762440	LEON	27.01.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
240101203352	F SANTOS	09773554	LEON	28.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101203364	F SANTOS	09773554	LEON	28.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101203340	F SANTOS	09773554	LEON	28.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042831505	R CASTRO	09777233	LEON	10.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101203376	A MARTINEZ	09779920	LEON	28.01.97	175.000		LEY30/1995	
240101088034	J MARCOS	09780473	LEON	25.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101195756	J CARBAJO	09780862	LEON	19.11.96	150.000		LEY30/1995	
240042854840	J VALBUENA	09808302	LEON	10.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240042862990	L GARCIA	71428309	LEON	25.01.97	15.000	1	RD 13/92	087.1A
240101203169	J ALVAREZ	71432697	LEON	19.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240042852843	I HERRERO	80049306	LEON	22.01.97	15.000		RDL 339/90	062.1
240042852788	A GARCIA	99698224	ARMUNIA	14.01.97	8.000		RDL 339/90	061.1
240101203303	J DEL OLMO	09771753	ARMUNIA	18.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042864286	A JIMENEZ	09785319	ARMUNIA	20.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
240101178345	O MURIEL	71432036	ARMUNIA	04.02.97	10.000		RD 13/92	012.1
240101196098	A BORJA	09753397	PUENTE CASTRO	04.01.97	175.000		LEY30/1995	
240042514196	N MARTINEZ	09747466	MANSILLA DE MULAS	17.01.97	15.000		RD 13/92	151.2
240042666701	E BOLLO	10045286	PARAMO DEL SIL	06.02.97	15.000		RD 13/92	100.2
240101171132	J MARTINEZ	71498204	SANTA CRUZ DEL SIL	07.02.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
240042862058	E ALVAREZ	10056913	PONFERRADA	16.01.97	26.000		RD 13/92	048.
240101131158	J BALBOA	10074366	PONFERRADA	06.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101163720	M PORRAS	09607181	RIAÑO	23.01.97	175.000		LEY30/1995	
240101074205	M ALVAREZ	09780152	ROSALES	10.02.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240101113491	E ALONSO	10203777	POSADILLA DE LA VE	18.12.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240101069003	E ALONSO	10203777	POSADILLA DE LA VE	22.01.97	16.000		RD 13/92	094.1D
240101181125	A BLANCO	09772439	S MILLAN CABALLEROS	20.01.97	15.000		RD 13/92	094.1C
249101145190	Y MANSO	09335333	SAHAGUN	05.02.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240042855868	C LORENZANA	09669859	SAN ANDRES RABANEDO	14.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042855856	C LORENZANA	09669859	SAN ANDRES RABANEDO	14.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042843520	E DIEZ	09704409	SAN ANDRES RABANEDO	16.01.97	15.000		RD 13/92	154.
240101088046	D DIEZ	09692273	TROBAJO DEL CAMINO	25.01.97	5.000		RD 13/92	092.2
240042825128	U BELTRAN	46672353	PINOS	05.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101179386	F FERNANDEZ	09715621	VILLACEDRE	21.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101179374	M PERAL	13076707	VILLACEDRE	21.01.97	175.000		LEY30/1995	
240101125109	E TEIXEIRA	34147268	AZADINOS	01.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240101139273	O DIEZ	09808372	CARBAJAL DE LA LEG	09.02.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240042851450	M ALVAREZ ACEVEDO	09770067	OTERO DE CUPUEÑO	05.02.97	10.000		RD 13/92	094.1B
240101181230	M LOPEZ	10200296	VALENCIA DE DON JUAN	26.01.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240101158930	M ARIAS	10062932	VILLABLINO	09.02.97	10.000		RD 13/92	171.
240101107806	M VIDAL	10086437	TORAL DE LOS VADOS	01.02.97	15.000		RD 13/92	167.
240101180467	P MARCOS	09790878	VILLANUEVA MANZANAS	31.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101203662	TALLERES DIEGO CABALLERO S	B24268732	VILLAOBISPO REGUER	08.02.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240042857737	L FERNANDEZ	33991584	LORENZANA	15.01.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
240042870341	J TOME	33306672	LUGO	06.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042870330	J TOME	33306672	LUGO	06.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042844755	J CHOUSA	33857894	LUGO	28.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240200907394	E RICO	01497747	ALCOBENDAS	08.02.97	25.000		RD 13/92	052.
240101139091	M MORAN	00789043	MADRID	29.12.96	15.000		RD 13/92	094.1C
240042788508	F SAINZ EZQUERRA	02093403	MADRID	21.11.96	25.000		RD 13/92	084.1
240100931325	M VALBUENA	05341021	MADRID	27.01.97	20.000		RDL 339/90	062.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
24004285807	M VALBUENA	05341021	MADRID	11.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
240042880371	D MARQUEZ	05405269	MADRID	06.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042880360	D MARQUEZ	05405269	MADRID	06.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240200907370	E CABANA	32524876	MADRID	08.02.97	40.000		RD 13/92	050.
240042868814	J PIÑEIRO	50289528	MADRID	02.02.97	15.000		RD 13/92	167.
240042844354	P ABAD	10044067	MOSTOLES	26.01.97	175.000		LEY30/1995	
240101212328	J VARELA	71694599	CANDAS	09.02.97	10.000		RD 13/92	171.
240042848300	TRANSPORTES SILVA Y ALVARE	833804592	GIJON	02.02.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
240042848323	M FERNANDEZ	71837410	GIJON	07.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101111354	R WINBERG	32876069	LA FELGUERA	26.01.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240101181113	R DEL RIO	09768094	OVIEDO	20.01.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240401298895	U ABELLA	10052028	OVIEDO	12.02.97	25.000		RD 13/92	050.
240101111342	J SANCHEZ	71607523	EL ENTREGO	26.01.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240042868929	CONSTRUCCIONES Y OBRAS SAV	832130338	ORENSE	17.01.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240200907382	A SANZ	12713564	PALENCIA	08.02.97	50.000		RD 13/92	052.
240042850482	J PARDO	12622263	VILLARRAMIEL	17.01.97	5.000		RDL 339/90	061.4
240042881053	M CORDEIRO	36061572	VIGO	11.02.97	25.000		RD 13/92	084.1
240100931337	F TEIXEIRA	36162079	VIGO	27.01.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240200909287	M COS	13646841	MALIAÑO	15.01.97	26.000		RD 13/92	050.
240042860270	E UNZURRUNZAGA	72560369	OÑATE	18.12.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240042828899	A CASTRO	26150705	TORREFORTA	04.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042854062	A CASTRO	26150705	TORREFORTA	04.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042854074	A CASTRO	26150705	TORREFORTA	04.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240200909226	M FERNANDEZ	34206198	MISLATA	30.12.96	35.000		RD 13/92	052.
240200907199	E MARTINEZ	22496320	VALENCIA	02.02.97	30.000		RD 13/92	052.
240200885891	E MARCOS	09672830	FUENSALDAÑA	05.02.97	50.000		RD 13/92	050.
240042852818	M FERNANDEZ	09301345	VALLADOLID	16.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101131663	J ROMERO	45625187	LLODIO	24.12.96	175.000		LEY30/1995	
240042825130	C GOMEZ	16282167	VITORIA GASTEIZ	06.02.97	15.000		RD 13/92	154.
240042857051	M ROSILLO	45682564	BENAVENTE	02.02.97	15.000		RD 13/92	019.1
240101183687	M ALONSO DEL	71009830	BENAVENTE	15.01.97	15.000		RD 13/92	167.

2535

41.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos ordinarios, recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Tráfico, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponerse, previa comunicación a la Dirección General de Tráfico, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, estas resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días hábiles, siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, calle Ordoño II, número 17, en León.

León, 14 de marzo de 1997.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240401079014	S. GONZALEZ	10182732	LEON	080895	25.000		RD 13/92	50
240401070692	Mª C. RODRIGUEZ	09750807	LEON	130795	25.000		RD 13/92	52
240200903029	Mª J. VARA	09704178	LEON	150695	20.000		RD 13/92	48
240401040584	Mª C. SORIA	09728305	LEON	190695	50.000	2	RD 13/92	50
240401030608	J. GARCIA	09757699	LEON	260595	50.000	2	RD 13/92	50
240401033774	T. ARECHAEDERRA	09740187	LEON	020695	40.000	1	RD 13/92	50
240401040213	P.A. ALONSO	09746498	LEON	170695	30.000		RD 13/92	50
240401044978	J.L. PALACIO	09667630	LEON	030795	30.000		RD 13/92	50
240401046793	V. MARTIN	10182250	LEON	070795	35.000	1	RD 13/92	50
240042497770	E. GOMEZ	09777888	LEON	160795	50.000	1	RD 13/92	87.1A
240042373734	R. GONZALEZ	09773682	LEON	140495	16.000		RD 13/92	101.2
240401021139	J. FERRERAS	09794091	LEON	180495	20.000		RD 13/92	52
240042401160	F.J. MONTES	34989633	LEON	150595	100.000		RDL 339/90	60.1
240101020907	V.J. MENENDEZ	09693830	LEON	180895	25.000		RDL 339/90	61.3
240042354934	J.M. ESCOBAR	09760336	LEON	230495	5.000		RDL 339/90	61.1
240400880890	M.A. MONTES	10075527	PONFERRADA	030894	40.000	1	RD 13/92	50
240401006072	F.J. FERNANDEZ	10088112	PONFERRADA	260595	35.000	1	RD 13/92	50
240401141686	J.A. SUERO	10069446	PONFERRADA	020196	40.000	1	RD 13/92	50

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240401024566	S.Mª. BENAVENTE	10083131	PONFERRADA	060595	30.000		RD 13/92	50
240401007581	J.L. DA SILVA	10062366	PONFERRADA	270595	50.000	2	RD 13/92	50
240401014019	M. BJORCK	M191322	MADRID	290395	50.000	2	RD 13/92	50
240200905117	B. PEREA	01234866	MADRID	151295	25.000		RD 13/92	52
240401053931	J.M. BARJA	45237288	MADRID	280695	50.000	2	RD 13/92	50
240200874984	J. MOLINA	05372835	MADRID	150994	40.000	1	RD 13/92	50
240401055009	F. GARCIA	51598135	MADRID	250297	35.000	1	RD 13/92	50
240401028717	M. DE BUENAGA	05266349	MADRID	210595	30.000		RD 13/92	50
240401024086	L.A. MORENO	51562193	MADRID	260297	30.000		RD 13/92	52
240401018323	I.F. GARCIA	03448183	MADRID	290495	35.000	1	RD 13/92	50
240401017859	S.I. PARGA	33609061	MADRID	250495	25.000		RD 13/92	50
240101076354	D. PEDREGAL	09425313	OVIEDO	030995	15.000		RD 13/92	118.1
240401030712	M. LOPEZ	10486293	OVIEDO	260595	25.000		RD 13/92	50
240400891655	J. PEREZ	09363530	OVIEDO	290694	40.000	1	RD 13/92	50
240401033828	F.N. ALONSO	09357125	OVIEDO	020695	35.000	1	RD 13/92	50
240401018013	Mª P. RESGO	71846567	OVIEDO	260495	30.000		RD 13/92	50
240401073693	E.J. GARCIA	71604727	OVIEDO	180795	32.500		RD 13/92	50
240401039685	C. BEDIA	09395017	OVIEDO	170695	40.000	1	RD 13/92	50
240401093886	M. LOPEZ	43505454	GIJON	280995	25.000		RD 13/92	50
240401055010	E. MATILLA	10097171	GIJON	270695	50.000	2	RD 13/92	50
240401041503	J. GARCIA	09608917	VALLADOLID	220695	25.000		RD 13/92	50
240401009826	A. GONZALEZ	02688247	VALLADOLID	150695	25.000		RD 13/92	48
240042384513	D.O. CALVO	32803603	A CORUÑA	070495	16.000		RD 13/92	102.1
240401073358	J.R. LISTE	32786315	A CORUÑA	170795	50.000	2	RD 13/92	50
240400942109	Mª. CHOREN	33294035	SANTIAGO	111194	50.000	2	RD 13/92	50
240042381810	R.A. CELI	33250094	SANTIAGO	190495	25.000		RD 13/92	84.1
240042489025	C. MIGUELEZ	09759197	S. ANDRES RABANEDO	060795	15.000		RD 13/92	117.1
240101080011	A. MODINO	51698301	S. ANDRES RABANEDO	280895	20.000		RDL 339/90	61.3
240042317470	COFETRA SL.	B15300387	FERROL	131294	5.000		RDL 339/90	61.1
249200899757	H.ABAD ORENSE	B32122491	ORENSE	110795	50.000		RDL 339/90	72.3
249200899617	M. PEREZ	11960615	CACABELOS	300595	50.000		RDL 339/90	72.3
249101032528	F.Mª ORDAS	71543436	STA. Mª. PARAMO	040795	50.000		RDL 339/90	72.3
240042311777	J. AUGUSTO	09804126	LAS OMAÑAS	060695	5.000		RDL 339/90	59.3
240042424444	E. GONZALEZ	09756692	LA ROBLA	100695	50.000	2	RD 13/92	20.1
240042430572	F. VIÑUELA	09739087	LA ROBLA	271194	50.000	2	RD 13/92	20.1
240042398378	M. PAREDES	33834336	LUGO	170495	15.000		RD 13/92	117.1
240401049400	A. RANCAÑO	76367950	LUGO	110795	35.000	1	RD 13/92	50
240401051624	V. ALEGRE	13052548	BURGOS	200695	50.000	2	RD 13/92	50
240042476328	A. CARCEDO	71265442	BURGOS	060895	35.000	1	RD 13/92	85.3
240042307312	M. ALFONSO	09782335	POLA DE GORDON	161194	50.000	1	RD 13/92	84.1
240401039843	J. CALLEJO	71412139	LEGANES	170695	30.000		RD 13/92	50
240401045648	M.F. CAMPINS	21445621	MURCIA	030795	35.000	1	RD 13/92	50
240042273193	R. SALGADO	16226850	VITORIA GASTEIZ	071094	50.000	1	RD 13/92	87.1A
240401039132	E. ESCUDERO	12712438	BUSTILLO DE LA VEGA	140695	50.000	2	RD 13/92	50
240042478684	A. RODRIGUEZ	10770579	PAMPLONA	160795	50.000	1	RD 13/92	87.1A
240401048390	J.L. ARAGON	11047985	GRADO	070795	50.000	2	RD 13/92	50
240042373795	G. DIEZ	09739156	LLAMAS DE LA RIBERA	010695	15.000		RD 13/92	167
240042489207	J.R. MERINO	09304271	PALMA MALLORCA	080795	15.000		RD 13/92	167
240401141870	M.J. ASLA	14604324	ERANDIO	030196	35.000	1	RD 13/92	52
240401057195	A. RAMALLO	47363122	A CORUÑA	100895	PAGADA	2	RD 13/92	50
240400939780	A. BABIO	32313906	A CORUÑA	281094	PAGADA	1	RD 13/92	50
240401008925	J. CASASECA	51355962	MADRID	080695	PAGADA	2	RD 13/92	50

2594

22.500 ptas.

Instituto Leonés de Cultura

ANUNCIOS

CONVOCATORIA RESTAURACION PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL RURAL AÑO 1997

En la Provincia de León existen una serie de pequeñas y modestas construcciones de arquitectura popular que presentan un grave deterioro y riesgo de desaparición, tales como puentes, bodegas, cru-

ces, casas solariegas y otras, indicativas de la cultura rural leonesa. Teniendo en cuenta que el artículo 46 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos garantizar la conservación y proponer el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad, y habiéndose creado el Instituto Leonés de Cultura, Organismo Autónomo dependiente de la Diputación Provincial, cuyo Estatuto fue aprobado por acuerdo del Pleno de la Diputación de 29 de julio de 1994 y publicado en el BOLETIN

OFICIAL DE LA PROVINCIA de 27 de agosto de 1994, en cuyo artículo 4, i) se establece como uno de los fines a que irá dirigida su actividad "velar por la salvaguarda del patrimonio histórico artístico, arqueológico y natural de la provincia de León, así como conservar el de la Diputación de León", se ha dotado en el presupuesto del mismo una partida económica de 25 millones destinada a la restauración de patrimonio histórico y cultural rural.

Consciente de la gran transcendencia cultural que supone mantener estas construcciones, el I.L.C. ha resuelto realizar una convocatoria de ayudas para contribuir a la financiación de obras de recuperación que necesitan estos elementos y construcciones. Se trataría de conservar edificios del patrimonio histórico de la provincia, que sin estar calificados oficialmente como bien de interés cultural y por lo tanto, sin gozar de la protección y beneficios que a tal condición reconoce la legislación vigente, constituyen, no obstante, una importante parcela del patrimonio arquitectónico provincial, merecedora de ser mantenida en buen estado de conservación.

BASES

Objeto, condiciones y finalidad

1.- Se convoca concurso público para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de obras de recuperación de edificios singulares de patrimonio civil que presenten características propias de la arquitectura tradicional de la provincia y pequeñas construcciones, tales como puentes, casas solariegas y otras modestas construcciones como palomares, molinos, lavaderos, lagares, bodegas, fuentes, pozos, cruces, etc. Se valorarán aquellas características de la restauración que conservan técnicas tradicionales, materiales autóctonos, etc., así como la continuidad de los usos y funciones para los que fueron construidos.

- Se excluyen expresamente las construcciones declaradas o incoadas como bien de interés cultural, así como las de carácter religioso.

También se excluyen las construcciones ubicadas en Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes.

Aplicación

2.- Dichas ayudas se concederán con cargo a la consignación existentes en la partida correspondiente del presupuesto del Instituto Leonés de Cultura, quedando supeditada la resolución de la Convocatoria a la aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1997.

Beneficiarios

3.- Podrán solicitar subvenciones de acuerdo con las bases de esta convocatoria los propietarios de edificios singulares o característicos de la arquitectura tradicional de la provincia, bien sean personas físicas individuales, comunidades de propietarios o entidades locales propietarias de los bienes objeto de restauración.

Cuantía

4.A.- La cuantía máxima por construcción podrá alcanzar hasta el 50% del presupuesto de ejecución material de las obras, sin que en ningún caso pueda exceder de 1.000.000 de pesetas.

4.B.- Las subvenciones que concede el Instituto Leonés de Cultura, tienen carácter voluntario y eventual, según lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

4.C.- Compatibilidad

Estas ayudas son compatibles con las que puedan recibirse de otras administraciones públicas o de entidades de naturaleza pública o privada, nacionales o internacionales para la misma finalidad, sin que en ningún caso la suma de las subvenciones supere el coste total de la obra.

Las subvenciones reguladas en estas normas serán revocables si no se destinan para el fin previsto, no generan ningún derecho para la obtención de otras subvenciones en años posteriores, no se pueden alegar como precedente, no excederán, en ningún caso, el 50% del coste de la restauración a que se apliquen y no será exigible su aumento o revisión.

Solicitudes

5.- Las solicitudes deberán formalizarse mediante instancia dirigida al Presidente del Instituto Leonés de Cultura, conforme al modelo que se recoge en anexo de estas bases. Se presentarán en el

Registro del Instituto Leonés de Cultura, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, o en la forma que autoriza el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

1.- Acreditación de la propiedad.

- Propietario individual del edificio (personas físicas), escritura de compraventa o título de propiedad.

- Comunidades de propietarios: Relación de propietarios y viviendas, título de propiedad de cada copropietario y certificación del acuerdo unánime adoptado en Junta General.

- Entidades Locales: Si el bien es propiedad de una Junta Vecinal o Ayuntamiento, habrá de aportarse:

1.- Certificación del acuerdo corporativo o de la Junta Vecinal en el que se haga constar:

a) Que el Ayuntamiento de la Junta Vecinal se compromete a realizar la obra.

b) Que el bien a reparar o restaurar es propiedad de la entidad solicitante.

c) Que el Ayuntamiento o Junta Vecinal solicitante aportará las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo que sean también necesarias para la ejecución de las obras y su puesta en servicio y que se cuenta con la libre disposición de los terrenos que sea preciso ocupar para la ejecución de las obras.

d) Los habitantes de derecho con que cuenta la entidad afectada por la mejora, conforme al último censo de población.

e) Que el proyecto, memoria o presupuesto suscrito por técnico con capacidad legal para firmarlo ha sido aprobado por el Ayuntamiento o Junta Vecinal, lo que justificará mediante certificación del acuerdo correspondiente.

2.- Fotocopia compulsada del NIF del solicitante (propietario o apoderado) o en su caso CIF de la comunidad.

3.- Proyecto técnico o memoria valorada, con expresión de los precios unitarios y demás circunstancias que se establecen en el artículo 124, apartados 1d) y 2, de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas..

4.- Declaración de uso y función actual del bien a conservar.

5.- Fotografías en color originales que permitan conocer con la mayor precisión posible el estado actual del edificio o elemento al que afecta la adecuación.

6.- Declaración jurada de que no está realizada la obra objeto de ayuda, sin que ello suponga que no se hayan podido realizar otras obras en distintas zonas del bien a restaurar.

7.- Declaración jurada (si es particular) o certificación (si es Entidad) de no haberse solicitado o concedido subvención de ningún otro organismo o, si se ha concedido, el importe de la misma con el fin de que ambas subvenciones no superen el importe total de la actividad, obligándose en caso de ser concedida a posteriori y para el mismo ejercicio a notificarlo a esta Administración.

8.- Las memorias o proyectos objeto de solicitud de subvención deberán ser aprobadas especificándose los conceptos y el importe total.

9.- Datos bancarios.

Tramitación

6.- Se procederá a examinar las solicitudes presentadas dentro de plazo, así como la documentación que las acompaña.

Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos o no fueran acompañadas de la documentación necesaria se requerirá al interesado para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles subsane los defectos observados, previniéndole de que, de no hacerlo así se archivará su solicitud sin más trámite.

La concesión de ayudas y subvenciones se efectuará mediante el procedimiento establecido en el Reglamento de Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas (R.D. 2225/1993, de 17 de diciembre), de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, garantizando la transparencia de las actuaciones administrativas.

Las solicitudes serán estudiadas y seleccionadas por el Departamento de Etnografía y Patrimonio del Instituto Leonés de Cultura e informadas

por el Consejo Asesor del mismo, quien elevará al Consejo Rector las propuestas de resolución con arreglo a los siguientes criterios:

- a) Valor cultural: etnológico, tipológico, singular, etc.
- b) Gravedad de las patologías.
- c) Nivel de riesgo de ruina o pérdida irreversible de la construcción o elemento.
- d) Territorialización de las inversiones.
- e) Número de solicitudes y orden de prioridades.
- f) Destino y funcionalidad de los edificios singulares.

Por parte del I.L.C. podrán ser solicitados cambios en las memorias técnicas, siempre con el fin de ajustarlas a las características propias de la arquitectura popular, los materiales autóctonos o las técnicas tradicionales, inherente al espíritu de la convocatoria, antes de la resolución de la misma, debiendo el solicitante remitir la nueva memoria en un plazo de diez días.

El acuerdo que se adopte por el Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura para la concesión de subvenciones será notificado al interesado, y contra el mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la notificación, previa comunicación al Instituto Leonés de Cultura de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Ejecución de las obras, terminación y abono de las ayudas

7.1.- La contratación y ejecución de las obras se llevará a cabo por el beneficiario, sin perjuicio de los controles o inspecciones que el Instituto Leonés de Cultura pueda efectuar para la comprobación de las inversiones de las ayudas concedidas.

Por las características especiales de estas obras no se permite ejecutarlas más que en una sola fase.

Antes del inicio de las obras se deberá comunicar a la Unidad Administrativa del Instituto Leonés de Cultura el nombre del Técnico cualificado que dirija su ejecución con base en el proyecto o memoria, quien se responsabilizará del empleo de las técnicas precisas para la seguridad del edificio y certificará de ello a su terminación.

- Las obras se ejecutarán por el beneficiario en la forma que legalmente se adopte (caso de entidad local), comunicando el sistema seguido y remitiendo un ejemplar del acta de iniciación.

Una vez terminadas las obras, los beneficiarios solicitarán por escrito al Instituto Leonés de Cultura el pago de la subvención, adjuntando la siguiente documentación:

a) Certificación de obra que habrá de reunir los siguientes requisitos:

- Habrán de ser expedidas por técnicos competentes.
- Habrán de presentarse certificación por unidades y certificación final.

-Cada hoja habrá de estar rubricada por el técnico firmante.

b) Facturas o justificantes de las obras realizadas, que deberán reunir los siguientes requisitos:

-Habrán de ser originales o copias de las mismas en las que figure el sello insertado en el original para que salga transcrito en la copia "La presente factura está subvencionada por el I.L.C. importe de la subvención" firmadas por el Interventor del I.L.C.

-Habrán de ser aprobados por el órgano competente de la Entidad Local, Asociación, Institución etc.

-Las facturas habrán de reunir los requisitos mínimos: Nombre, N.I.F., fecha, número, sello, operaciones aritméticas correctas, concepto claro (en las facturas referentes a obras documento contractual, certificación, emitida por D. por la obra), habrán de estar fechadas en el año. Otros justificantes como pueden ser recibís habrán de contener nombre, N.I.F., concepto claro y firma de recibí.

c) Fotocopia compulsada de licencia municipal de obra en su caso.

d) Fotografías en color de las obras realizadas y su estado final (que den idea del cambio experimentado).

e) Certificado de estar ingresada la subvención en la contabilidad oficial y de que la misma se ha aplicado a la finalidad prevista, expedido bien por el Secretario o Secretario-Interventor con el Visto Bueno del Presidente en el caso de las Administraciones Públicas.

f) Los perceptores de subvenciones concedidas con cargo al presupuesto del I.L.C., deberán acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la propia Diputación y con el Instituto Leonés de Cultura.

7.2.- Plazo de presentación de la solicitud de pago de las ayudas.

La documentación necesaria para solicitar el pago de la ayuda se presentará en el Instituto Leonés de Cultura antes del día 15 de noviembre de 1997.

El Instituto Leonés de Cultura se reserva el derecho de control, inspección y seguimiento de la obra subvencionada, así como el de pedir todo género de justificantes que considere necesarios (de acuerdo con lo establecido en los artículos 81 y 82 texto refundido de la L.G.P. aprobado por Real Decreto Legislativo 1051/88, artículo 40.2 y artículo 170.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de ser necesaria una prórroga para la ejecución material de la obra, ésta no podrá exceder en más de dos meses, a contabilizar a partir de la fecha propuesta para la entrega de la documentación.

El incumplimiento de las condiciones generales establecidas en estas normas, la aplicación de las ayudas a fines distintos de los señalados, la falta de justificación de los gastos realizados o la no observancia de los plazos establecidos, dará lugar a la cancelación, por parte del Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura de las subvenciones otorgadas, con la obligación de reintegro de las percibidas, incrementadas con los intereses legales correspondientes.

Disposición final

Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente, de su aprobación por el Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura.

El Director del Instituto Leonés de Cultura, Wenceslao Álvarez Oblanca.

ANEXO

D/D* _____
 con _____
 N.I.F. _____ propietario/a/Alcalde/ Presidente de la Junta Vecinal/
 Representante de la Comunidad de propietarios (1) de _____
 con C.I.F. _____ de la construcción sita en _____
 _____, n.º _____, con domicilio a efectos de
 notificación en _____, teléfono _____

Ante V.I. _____

EXPONE

Que desea realizar obras de rehabilitación en la construcción arriba indicada, conforme a la documentación señalada al dorso que acompaña

SOLICITA

Que al amparo de lo dispuesto en las bases de la convocatoria de restauración del patrimonio histórico y cultural rural del año 1997, le sea concedida ayuda para la rehabilitación de _____, construcción sita en calle o plaza _____, comprometiéndose al cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa aplicable.

_____, a _____ de _____ 1.997

Firmado: _____

(1) Táchese lo que no proceda

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA CASAS DE LEON ASENTADAS EN OTRAS PROVINCIAS Y EN EL EXTRANJERO CON DESTINO A FINANCIAR ACTIVIDADES CULTURALES

Ante la existencia en diferentes ciudades del territorio nacional o en el extranjero de Centros denominados "Casas de León" o similares, en las cuales se aglutinan un conjunto de leoneses que desarrollan su vida en otro territorio distinto de la provincia o región leonesa, y teniendo en cuenta que el objetivo principal de estos centros es el mantenimiento de los lazos culturales y sociales de nuestra tierra, es deseo de esta Diputación convocar una línea de ayudas para Casas Leonesas, entendiéndose por tales aquellas cuyo ámbito territorial de promoción, comprendiendo toda o parte de la provincia de León, no exceda del relativo a la Región Leonesa.

Creado el Instituto Leonés de Cultura, Organismo Autónomo dependiente de la Excma. Diputación Provincial de León, cuyo Estatuto fue aprobado por acuerdo del Pleno de la Diputación de 29 de julio de 1994 y publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 27 de agosto de 1994, en cuyo artículo 4 n) se establece como uno de sus fines ejercer las facultades y funciones que la Diputación Provincial le encomiende en materia de cultura, y aglutinadas las actuaciones en materia de cultura realizadas por la Diputación Provincial en el I.L.C., el Consejo Rector del I.L.C. en sesión celebrada el 31 de enero de 1997, acordó abrir una convocatoria de conformidad con los siguientes criterios:

1.- CONVOCATORIA

Se convoca concurso público para la concesión de subvenciones destinadas a financiar la realización durante 1997 de actividades culturales por parte de las Casas Regionales de León en territorio nacional e internacional.

2.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

Dichas ayudas se concederán con cargo a la consignación existente en la partida correspondiente del presupuesto del Instituto Leonés de Cultura, quedando supeditada la resolución de la Convocatoria a la aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1997.

3.- SOLICITANTES

Podrán solicitar las subvenciones reguladas en este acuerdo las Casas de León asentadas en territorio nacional o en el extranjero, legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, que tengan entre sus objetivos el mantenimiento de lazos culturales o sociales con la Región y la Provincia de León. Para poder optar a la subvención es necesario que las Casas estén inscritas o se inscriban en el Registro que a tal efecto se constituirá en el I.L.C.

4.- COMPATIBILIDAD

Estas subvenciones son compatibles con las que puedan recibirse de otras Administraciones Públicas o de Entidades de naturaleza pública o privada, nacionales o internacionales para la misma finalidad, siempre que aisladamente o en conjunto no superen el coste de las actividades subvencionadas a desarrollar por el beneficiario.

5.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo Sr. Presidente del I.L.C., conforme al modelo que figura como anexo a estas normas y se remitirán al Instituto Leonés de Cultura (C/ Puerta la Reina, 1 24003 León), pudiendo presentarse directamente en el Registro de documentos o bien enviarse por vía postal o siguiendo cualquiera de los otros medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se deberá adjuntar al escrito de solicitud de ayuda la siguiente documentación:

- Fotocopia del C.I.F. de la Entidad.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la persona que formula la solicitud en representación de la Entidad, acompañando la acreditación de tal representación.
- Descripción detallada de las actividades o programas que pretendan realizarse con cargo a las ayudas a que se refiere esa Orden, indicando las fechas previstas para su desarrollo y ejecución y la

cuantificación económica detallada de los gastos, y en su caso, ingresos, que se prevea derivan de su realización. Las memorias o proyectos objeto de solicitud de subvención deberán ser aprobadas especificándose los conceptos y el importe total.

d) Declaración jurada (si es particular) o certificación (si es Entidad) de no haberse solicitado o concedido subvención de ningún otro organismo o si se ha concedido, el importe de la misma con el fin de que ambas subvenciones no superen el importe total de la actividad, obligándose en caso de ser concedida a posteriori y para el mismo ejercicio a notificarlo a esta Administración.

e) Certificación de la entidad bancaria donde tenga abierta cuenta la entidad solicitante indicando el número de dicha cuenta, el código de la entidad bancaria y de su sucursal, su dirección y el titular de la cuenta.

f) En su caso, fotocopia compulsada del contrato de alquiler de la sede donde aparezca la renta anual.

g) Memoria explicativa de las actividades o programas desarrollados en 1996.

6.- PLAZO DE PRESENTACION Y CADUCIDAD DE LAS SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días para las Casas Regionales asentadas en territorio nacional y de 50 días para las asentadas en el extranjero, contando a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente Convocatoria.

7.- CRITERIOS DE VALORACION

Se tendrá en cuenta para la adjudicación de subvenciones:

- La naturaleza de las actividades o programas y su carácter permanente.

- La actividad desarrollada en el ejercicio anterior.

- Programa de actividades para el presente año.

- El grado de implantación de la Entidad entre los leoneses residentes en el ámbito en que actúan.

8.- TRAMITACION Y RESOLUCION DE CONVOCATORIA

1.- Se procederá a examinar las solicitudes presentadas dentro de plazo, así como la documentación que las acompaña.

2.- Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos o no fueran acompañados de la documentación necesaria se requerirá al interesado para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles subsane los defectos observados, previniéndole de que, de no hacerlo así, se archivará su solicitud sin más trámite.

3.- Las solicitudes serán estudiadas por los técnicos designados al efecto, dictaminadas por el Consejo Asesor del I.L.C. y resueltas por acuerdo del Consejo Rector del I.L.C.

9.- JUSTIFICACION Y COBRO DE LAS SUBVENCIONES

Una vez concedida la subvención se anticipará el 50% de su importe, previa garantía (aval, fianza) o cualquier otra establecida por la Ley. La parte no anticipada se librára cuando se haya justificado el empleo de la totalidad de la subvención concedida.

La justificación de la subvención se efectuará mediante la aportación de la siguiente documentación:

- Memoria detallada de la actividad realizada, acompañando certificación del Presidente de la Entidad beneficiaria de que se ha cumplido la finalidad para la que la subvención fue otorgada.

- Facturas u otros documentos originales, justificativos de los gastos realizados por un importe mínimo del doble de la subvención concedida. En caso de no poder aportarse por causa justificada tales documentos justificativos originales, se aceptará compulsas de los justificantes siempre que el fedatario inserte en los originales previamente a la realización de la copia el texto "La presente factura está subvencionada por el I.L.C.. Importe de la subvención"

a) Las facturas habrán de ser aprobadas por el órgano competente y reunir los requisitos mínimos: Nombre, N.I.F., fecha, número, sello, operaciones aritméticas correctas, concepto claro (expresión clara del gasto), habrán de estar fechadas en el año. Otros justificantes como pueden ser recibos habrán de contener nombre, N.I.F., concepto claro y firma de recibí.

b) Los justificantes se referirán a la actividad objeto de subvención.

- Certificado de estar ingresada la subvención en la contabilidad oficial expedido por el Secretario y con el Visto Bueno del Presidente, y que la misma se ha aplicado a la finalidad prevista.

- Los perceptores de subvenciones concedidas con cargo al presupuesto del I.L.C., deberán acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la propia Diputación y con el Instituto Leonés de Cultura.

La documentación justificativa se presentará antes del 15 de noviembre de 1997. La falta de presentación de dicha documentación en plazo llevará implícita la renuncia a la subvención concedida y por lo tanto su automática anulación.

10.- CONTROL Y SEGUIMIENTO

El I.L.C. se reserva el derecho de control, inspección y seguimiento de las actividades subvencionadas, así como el de pedir todo género de justificantes que se consideren necesarios.

La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en caso de incumplimiento de estas bases.

11.- PUBLICIDAD

En la publicidad que se haga de las actividades subvencionadas deberá constar expresamente la colaboración del I.L.C. o Diputación Provincial de León.

León, a 31 de enero de 1997.—El Director del Instituto Leonés de Cultura, Wenceslao Álvarez Obblanca

* * *

NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE GRUPOS EN AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS VECINALES

El Instituto Leonés de Cultura subvencionará a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y a las Juntas Vecinales que pertenezcan a Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, la actuación de grupos corales, folk y bailes regionales de la provincia.

La Diputación (I.L.C.) subvencionará el 70% del importe de la actuación, de acuerdo con el baremo establecido por Promoción Cultural y hasta un máximo de 100.000 pesetas de subvención.

La contratación de los grupos queda a cargo de los Ayuntamientos y Juntas Vecinales que serán los encargados de pagar el importe total de la actuación.

El grupo emitirá factura original por el importe total de la actuación, a nombre del Ayuntamiento o Junta Vecinal con el N.I.F. correspondiente a dicha entidad.

Los Ayuntamientos y Juntas Vecinales habrán de abonar los derechos de la S.G.A.E. si los hubiera.

Para el cobro de la subvención se exigirá la siguiente documentación:

- Oficio donde conste la solicitud de cobro de la subvención, N.I.F. de la Entidad y nº de cuenta con los 20 dígitos para hacer el ingreso del importe de la subvención.

- Certificado de aprobación de la factura por el órgano competente de la Entidad Local.

- Facturas o justificantes:

a) Habrán de ser originales o copias de las mismas en las que figure el sello insertado en el original para que salga transcrito en la copia "La presente factura está subvencionada por el I.L.C. importe de la subvención" firmadas por el Interventor del I.L.C.

b) Las facturas habrán de reunir los requisitos mínimos; Nombre, N.I.F., fecha, número, sello, operaciones aritméticas correctas, concepto claro (expresión clara del gasto), habrán de estar fechadas en el año. Otros justificantes como pueden ser recibís habrán de contener nombre, N.I.F., concepto claro y firma de recibí.

En la solicitud, que se presentará por escrito en el Registro del Instituto Leonés de Cultura, se podrá sugerir el nombre del grupo que desea y el I.L.C. atenderá dichas peticiones con un criterio equitativo".

El Director del Instituto Leonés de Cultura, Wenceslao Álvarez Obblanca. 2480

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Proyecto reformado del de pavimentación de la Plaza de San Salvador del Nido: Aprobación definitiva.

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de marzo de 1997, se acordó aprobar definitivamente el proyecto reformado del de pavimentación de la Plaza de San Salvador del Nido, redactado por los técnicos municipales don Miguel Angel Martínez Puente y don Vicente Gutiérrez González y un presupuesto de ejecución por contrata, IVA y baja de adjudicación incluidos, 19.878.000 pesetas. Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

León, 4 de marzo de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
2370 2.250 ptas.

* * *

Habiéndose efectuado la recepción de las obras de instalación de calefacción en edificio bolera, anexo al polideportivo del polígono 10, cuya adjudicación fue concertada con la entidad "Española de Climatización, S.L.", (Expte. Asuntos Generales -Contratación- número 518/95), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, 7 de marzo de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
2371 1.500 ptas.

* * *

Habiéndose efectuado la recepción de las obras de reparación de la cubierta del Palacio Municipal de Deportes, cuya adjudicación fue concertada con la entidad "Construcciones Begar, S.A.", (Expte. Asuntos Generales -Contratación- número 291/95), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, 7 de marzo de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
2372 1.375 ptas.

* * *

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 4 de marzo de 1997, los Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas y de prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la convocatoria del suministro de bancos a instalar en distintas zonas de la ciudad, utilizando el sistema de concurso, por procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, IVA incluido.
Plazo de entrega: Un mes a partir de la notificación de la adjudicación.

Fianza provisional: 120.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe del contrato.

Plazo de garantía: Un año a partir de la entrega del suministro.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el Pliego de Bases, presentándose en la Sección de Contratación de Servicios de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de veintidós días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, finalizando el mismo a las 13 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el Pliego Rector del Concurso (condición 7), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

"D., mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, número, con Documento Nacional de Identidad número, actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastanteado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON número correspondiente al día de de, y con pleno conocimiento de los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta:

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

—Características del suministro: (indíquense las características técnicas de los bienes ofertados).

—Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e Impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA., tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 1997

(Firma del licitador)"

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Organismo Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 10 de marzo de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

2373

9.750 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad

de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

—A don Ceferino Revilla Santos, para taller de reparación de vehículos en las especialidades de mecánica y chapa (ampliación de superficie) en la calle Pereda, 4. Expte. número 71/97.

León, 6 de marzo de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodríguez de Santiago.

2374

1.500 ptas.

Proyecto modificado del de ordenación y urbanización de la peatonalización del entorno de la Catedral de León: Aprobación definitiva.

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 5 de marzo de 1997, se acordó aprobar definitivamente el proyecto modificado del de ordenación y urbanización de la peatonalización del entorno de la Catedral de León, redactado por el Arquitecto don Mariano Díez Sáenz de Miera, y un presupuesto de ejecución por contrata, IVA y baja de adjudicación incluidos, 83.516.792 pesetas, lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

León, 5 de marzo de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

2375

1.625 ptas.

VILLAMANDOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de marzo de 1997, el Padrón municipal del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1997, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a los efectos de examen y reclamaciones.

Villamandos, 11 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

2380 *

281 ptas.

MATANZA

Intentada notificación sin que se haya podido practicar por el trámite usual, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha iniciado expediente de reintegro de valores por descubierto de 439.617 pesetas según liquidación provisional, al que fuera Recaudador Municipal don Angel J. González Gómez, con NIF número 9.714.096-T y al que se le concede un trámite de audiencia de 15 días hábiles a los efectos del artículo 84.2 de la Ley 30/92, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Terminado el trámite de audiencia, y en su caso de no presentar ningún tipo de alegaciones al expediente, la liquidación provisional se convertirá en definitiva y se continuará con el procedimiento.

Matanza de los Oteros, 5 de marzo de 1997.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

2382

563 ptas.

FABERO

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 1996, el expediente de modificación de créditos número 4/96 —Bajas y suplementos de Créditos— del Presupuesto municipal ordinario y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias al mismo durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen el siguiente:

PARTIDAS CON CREDITOS A LA BAJA		
Partida	Denominación	Importe
322.489	Promoción de empleo. Fomento de iniciativas empresariales de empleo	500.000
431.480	Vivienda. Promoción de vivienda	500.000
432.600	Urbanismo. Adquisición terrenos	1.000.000
Total bajas		2.000.000
La propuesta de suplemento de créditos es la siguiente:		
Partida	Denominación	Importe
322.622	Centro Técnico. Gestión y Coordinación del Polígono	882.000
121.227	Trabajos Técnicos, Proyectos y Otros Gastos de Funcionamiento S.G.	1.118.000
Total suplementos		2.000.000
Fabero, 5 de marzo de 1997.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.		
2384		750 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 1996, el expediente de modificación de créditos número 3/96 —Mayores Ingresos— del Presupuesto municipal ordinario y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias al mismo durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen el siguiente:

Partida	Denominación	Importe
322.601	Escuela Taller	7.958.373
441.601	Obra calle Otero	4.020.434
441.623	Abastecimiento agua Fontoria 2.ª F.	5.658.526
443.601	Camino del Cementerio	1.920.864
443.622	Nichos	2.200.000
511.76100	Renovación Redes A.A. Aceras 3F	6.036.742
751.761	Campamento Turismo Lillo	6.197.426
911.721	Aportación Polideportivo	10.003.122
911.761	Renovación Redes Planes Prov: 95	3.000.000
Total C. Extraordinarios		46.995.487

La propuesta de suplemento de créditos es la siguiente:

Partida	Denominación	Importe
313.622	Edificio Residencia 3.ª Edad	5.142.856
412.601	Consultorio de Otero	1.300.000
432.60100	Urbanización Plaza El Minero	2.000.000
444.601	Rest. Escombrera Reguera 3.ª F.	1.833.000
451.62200	Entorno y mejora C. Polifunc.	1.357.759
452.602	Pista Depor. y Mob. Urb. Fabero	1.058.825
511.601	Mejora Abast. agua Fabero	1.363.440
721.601	Suelo Industrial en Fabero IV F.	1.125.000
751.601	Area Recreativa Bárcena	1.695.000
Total suplementos		16.875.880

Fabero, 5 de marzo de 1997.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

2385 1.000 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 1996, el expediente de modificación de créditos número 2/96, —Incorporación de Remanentes— del Presupuesto Municipal Ordinario y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias al mismo durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen el siguiente:

Partida	Denominación	Remanente de Cº
313.622	Edificio Residencia 3.ª Edad	6.085.892
322.131	Personal convenio MEC	4.886.405

Partida	Denominación	Remanente de Cº
322.132	Personal Escuela Taller	22.990.282
322.221	Suministros convenios MEC	486.689
412.601	Consultorio de Otero	1.600.000
432.60100	Urbanización Plaza El Minero	4.515.074
441.602	Depuradora de aguas	36.841.725
444.601	Rest. Escombrera Reguera 3.ª F.	4.000.000
451.62200	Entorno y mejora C. Polifunc.	7.179.344
452.602	Pista Depor. Mob. Urb. Fabero	307.260
512.601	Ampliación caudal agua Fabero	3.420.282
511.601	Mejora Abast. agua Fabero	4.762.899
721.601	Suelo Industrial en Fabero IV F.	10.125.000
721.602	Minipolígono Industrial	10.305.797
751.601	Area Recreativa Bárcena	8.783.014
Total créditos a incorporar		126.289.663
Fabero, 5 de marzo de 1997.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.		
2386		813 ptas.

VILLABLINO

Don Francisco Javier López García, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la actividad de dos boxes y almacén para dos cabezas de equinos domésticos, de carácter no comercial ni industrial, que será emplazada en la localidad de Villablino, calle El Abedul, esquina calle El Filandón, s/n (Urbanización Meneza) de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 10 de marzo de 1997.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

2387 1.188 ptas.

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de solicitud a la Entidad Caja España, de un aval por importe de: Un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas) para su presentación ante la Excm. Diputación Provincial para la contratación de la obra incluida en el Plan Provincial del año 1997 de: "Pavimentación de calles en Santa Cristina, calle Las Eras", aprobado en sesión del Pleno Corporativo celebrado el día 28 de febrero de 1997.

El expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Cristina de Valmadrigal, 4 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1997, se aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Cooperación Provincial de la Excm. Diputación Provincial de León en orden a la financiación de la obra: "Pavimentación de calles en Matallana de Valmadrigal", con las características obrantes en el expediente.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a



partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas, siendo resueltas éstas por el Pleno de la Corporación.

Santa Cristina de Valmadrigal, 3 de marzo de 1997.—El Alcalde, Miguel Angel Prieto Santamarta.

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1997, se aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable y sin interés con la Caja de Cooperación Provincial de la Excm. Diputación Provincial de León, en orden a la financiación de la obra: "Reparación de pista polideportiva y acondicionamiento zona", incluida en el Fondo de Cooperación Local del año 1996, con las características obrantes en el expediente.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas, siendo resueltas éstas por el Pleno de la Corporación.

Santa Cristina de Valmadrigal, 3 de marzo de 1997.—El Alcalde, Miguel Angel Prieto Santamarta.

2388 1.407 ptas.

VEGA DE INFANZONES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el modificado de la obra redactado por el señor Ingeniero de Caminos, C. y P. don Miguel Fernández Solís, de la obra número 110 incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1996, denominada "Pavimentación de calles en el municipio de Vega de Infanzones", por importe de 7.575.402 pesetas, queda el mismo expuesto al público por periodo de quince días hábiles en esta Oficina municipal, a efectos de que pueda ser examinado y presentarse en el referido plazo, las reclamaciones a que haya lugar.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Vega de Infanzones, 3 de marzo de 1997.—La Alcaldesa, Covadonga Soto Vega.

2389 438 ptas.

SAHAGUN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día siete de marzo de mil novecientos noventa y siete, acordó la cesión gratuita a Iberdrola, S.A., de un terreno, propiedad del Ayuntamiento de Sahagún, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún con el número 12683, con el fin de trasladar el transformador eléctrico sito en la calle Tras Estación de esta localidad.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que puedan formular las reclamaciones u observaciones que estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Sahagún, 11 de marzo de 1997.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

2390 375 ptas.

BEMBIBRE

Aprobada la memoria relativa a la creación de la Escuela Municipal de Música, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 1996, redactada por la comisión designada al efecto, se expone al público por plazo de 30 días naturales, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y entidades.

Bembibre, 6 de marzo de 1997.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

2393 563 ptas.

LA BAÑEZA

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 19 de febrero, los proyectos de "Ampliación y reparación del alumbrado público, 7.ª y 8.ª fases", y "Reforma de la iluminación del pabellón polideportivo", se abre un periodo de información pública por plazo de quince días, para que las personas que lo deseen puedan examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

La Bañeza, 3 de marzo de 1997.—El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

2394 313 ptas.

MATADEON DE LOS OTEROS

Por el Pleno de este Ayuntamiento se han aprobado los siguientes documentos:

—Proyecto técnico para obras de "Pavimentación de calles en Matadeón y Fontanil de los Oteros", por importe de 9.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán.

—Proyecto técnico para obras de "Ampliación de abastecimiento y saneamiento en Matadeón de los Oteros", por importe de 5.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Castro Patán.

—Aval bancario con el Banco Español de Crédito, por importe de 4.500.000 pesetas, con el fin de responder a la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en Matadeón y Fontanil de los Oteros", correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1997.

—Padrón de Impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 1997.

Estos documentos se encuentran de manifiesto al público en las oficinas municipales por espacio de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Matadeón de los Oteros, 11 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

2395 719 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 54, de 6 de marzo de 1997, en importe del Presupuesto del proyecto técnico de la obra número 69 incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1997 y denominada "Pavimentación de Calles en Villaornate, 12.ª fase y en Castrofuerte, 8.ª fase", en lugar de figurar la cantidad de 13.000.000, debe figurar 13.982.846 pesetas.

Villaornate y Castro, 6 de marzo de 1997.—El Alcalde, Cayetano Martínez del Reguero.

Advertido error en edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 54, de 6 de marzo de 1997, en importe de aval bancario a concertar para garantizar la aportación municipal de la obra número 69 incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1997, y denominada "Pavimentación de calles en Villaornate, 12.ª fase y en Castrofuerte, 8.ª fase", en lugar de figurar la cantidad de 6.500.000 pesetas debe figurar 7.482.846 pesetas.

Villaornate y Castro, 6 de marzo de 1997.—El Alcalde, Cayetano Martínez del Reguero.

2295 1.000 ptas.

GRADEFES

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de febrero de 1997, el proyecto de pavimentación de calles en el

municipio, 3.ª fase, número 31, del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1997, redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Rogelio H. de la Parra Villa y don José Antonio Alonso Herrerías, con un presupuesto de 18.000.000 de pesetas, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Gradefes, 3 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

2293 375 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Por este Ayuntamiento se tramita expediente para la clausura monda general del antiguo cementerio parroquial de la localidad de Cubillos del Sil, actualmente de propiedad municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado segundo del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, aprobado por Decreto 2.263/1974, de 20 de junio, se hace público para general conocimiento y, en especial de las familias de los inhumanos, para que en el plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan adoptar las medidas que sus derechos les permitan. En otro caso, transcurrido el periodo citado, los restos serán inhumados, con las debidas formalidades legales y canónicas, en el nuevo cementerio municipal de Cubillos del Sil.

Cubillos del Sil, 6 de marzo de 1997.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

2287 531 ptas.

CAMPAZAS

Advertido error en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 53, de 5 de marzo de 1997, donde expresa como importe del aval bancario a concertar para garantizar la aportación municipal a la obra número 16 incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1997, donde expresa el importe de 6.000.000 de pesetas, debe expresar la cantidad de 6.596.150 pesetas.

Campazas, 5 de marzo de 1997.—El Alcalde, Eutiquio Martínez Ramos.

Advertido error en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 53, de 5 de marzo de 1997, donde se expresa como importe del presupuesto del proyecto técnico de la obra número 16 denominada "Pavimentación de calles en Campazas", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1997, 12.000.000 de pesetas, debe figurar la cantidad de 12.596.150 pesetas.

Campazas, 5 de marzo de 1997.—El Alcalde, Eutiquio Martínez Ramos.

2281 563 ptas.

CABRILLANES

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de marzo de 1997, el proyecto técnico, redactado por don Daniel González Rojo, y denominado "Captación de agua en Quintanilla de Babia", se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de examen y reclamación.

Cabrillanes, 5 de marzo de 1997.—La Alcaldesa, María Angeles Feito Alonso.

2265 250 ptas.

BRAZUELO

Por don José Nieto Blas, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a secadero natural de jamones, en la N-VI, PKM: 329, Pradorrey (León).

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde su publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Brazuelo, 5 de marzo de 1997.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

2285 1.875 ptas.

SANCEDO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1997, aprobó por unanimidad la modificación al proyecto de obra "Alumbrado en calle Real de Sancedo".

Se expone al público durante quince días, a efectos de examen y reclamación.

Sancedo a 7 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

2307 219 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento del 26 de febrero de 1996, se ha acordado la aprobación del proyecto técnico de "Acondicionamiento camino de acceso a piscinas municipales en Mansilla de las Mulas", redactado por el Ingeniero de Caminos don Benjamín Fernández Aller y cuyo presupuesto de ejecución por contrata está determinado en la cantidad de 21.292.329 pesetas, así como del acta de replanteo previo de las obras.

Los documentos citados quedan expuestos al público por término de quince días, contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo puede examinarse en las oficinas municipales y presentarse contra él cuantas reclamaciones se consideren pertinentes; advirtiéndose que en el caso de que concluya el plazo y no se haya presentado ninguna reclamación se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo expreso.

Mansilla de las Mulas, 11 de marzo de 1997.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

2378 1.125 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de "Refuerzo del firme en las calles de Santa María del Monte y San Cipriano del Condado", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Alonso González y que importa la cantidad de 14.000.000 de pesetas, se expone al público por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamación.

Vegas del Condado, 10 de marzo de 1997.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

2391 625 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

El Pleno del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera (León), en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1997, otorgó su aprobación al proyecto de la obra de "Mejora del abastecimiento en el municipio de Llamas de la Ribera, obra número 211", incluida en el programa operativo local para 1997, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 20.353.047 (veinte millones trescientas cincuenta y tres mil cuarenta y siete) pesetas, redactado por el Arquitecto don Francisco Javier Franco Dfiez.

El mencionado proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados o afectados por las obras que contiene, presenten en el referido plazo las alegaciones o sugerencias que convengan a sus intereses y si no hubiera ninguna, la aprobación otorgada se convertirá en definitiva, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llamas de la Ribera, 10 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

2392 1.062 ptas.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1996, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente 1/96, de modificación de créditos, de los que son de su competencia, dentro del vigente presupuesto municipal, cuyo importe asciende a la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

	<i>Pesetas</i>
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	4.300.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	350.000
Cap. 6.—Inversiones reales	3.250.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	600.000
Total créditos extraordinarios y suplementos de créditos	8.500.000

El importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, disponible que asciende a la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Contra este acuerdo se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades y por las causas reflejadas en los artículos 151 y 152 de la Ley 38/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Llamas de la Ribera, 20 de diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

2379 2.125 ptas.

VILLAMANDOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de marzo de 1997, el proyecto técnico de "Mejora y renovación de la red de distribución de aguas en Villamandos, 1.ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Oscar F. González Vega, por un importe de 16.000.001 pesetas, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villamandos, 11 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

2381 688 ptas.

MATANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica aprobada por acuerdo del Pleno municipal de fecha 27 de diciembre de 1996,

adoptado definitivamente a los efectos del artículo 17.3 de la Ley 39/88, por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional en el periodo de exposición pública y cuyo texto íntegro es el siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL DEL I.V.T.M.

Artículo 1.1. De conformidad con lo previsto en el artículo 96.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el coeficiente de incremento de las cuotas del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica aplicable a este municipio queda fijado en el 1.10.

2.—En lo no previsto en la presente Ordenanza se aplicará lo previsto para el presente impuesto obligatorio en la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, y demás normativa aplicable.

Vigencia.—La presente ordenanza comenzará a regir desde el día 1 de enero de 1997 y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Contra el acuerdo de aprobación de la Ordenanza Fiscal referida, según dispone el artículo 19.1 de la Ley 39/88 RHL, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Matanza de los Oteros, 3 de marzo de 1997.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

2383 2.000 ptas.

VALDEFUENTES DEL PARAMO

Adoptados por el Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos en sesión ordinaria de 26 de febrero de 1997, permanecerán expuestos al público en las oficinas municipales, junto con los expedientes respectivos, por los plazos que se indican:

1.—Aprobación inicial del Presupuesto Municipal y Plantilla de personal para el ejercicio de 1997. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988 RHL, permanecerá expuesto durante el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen por los interesados y presentación, en su caso, de reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento. De no presentarse reclamación durante el plazo de exposición, esta aprobación se elevará a definitiva.

Valdefuentes del Páramo, 12 de marzo de 1997.—El Alcalde Presidente (ilegible).

2.—Padrón del Impuesto Municipal de Circulación Vehículos tracción mecánica para el ejercicio de 1997. Permanecerá expuesto al público durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para su examen y presentación de reclamaciones.

Valdefuentes del Páramo, 12 de marzo de 1997.—El Alcalde Presidente (ilegible).

3.—Proyecto técnico de obras "Pavimentación de calles en el municipio, calle El Parque, calle El Caño, calle El Boje y otras de Azares del Páramo" obra número 54 del P.P.O. y S. y 1997, por importe de adjudicación contrata de 16.000.000 pesetas, redactado por don José Luis Sánchez Rodríguez, Colg. número 340. Permanecerá expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones por los interesados afectados.

Valdefuentes del Páramo, 12 de marzo de 1997.—El Alcalde Presidente (ilegible).

4.—Solicitud aval bancario al Banco de Castilla, sucursal La Bañeza, por importe de 8.000.000 de pesetas, para responder ante la Excm. Diputación de León de la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en el municipio, calle Parque, Caño, Boje y otras de Azares del Páramo", número 54 del PPOS 1997.

Queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de reclamaciones, si proceden.

Valdefuentes del Páramo, 12 de marzo de 1997.—El Alcalde Presidente (ilegible).

5.—Aprobación inicial o provisional del expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de las obras de "Pavimentación calles en el municipio, calle El Parque, calle El Caño, calle El Boje y otras de Azares del Páramo", obra número 54 del Plan Provincial de Obras y Servicios 1997.

El acuerdo y expediente permanecerá expuesto durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los afectados puedan examinarlo y presentar, si procede, las reclamaciones oportunas. Durante el plazo de exposición, podrá constituirse la Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con lo dispuesto y regulado al respecto.

Si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones, el acuerdo y expediente se elevará a definitivo.

Valdefuentes del Páramo, 12 de marzo de 1997.—El Alcalde Presidente (ilegible).

6.—Cambio de ubicación o lugar de construcción del "Edificio Tanatorio municipal en Valdefuentes", obra número 154 del PCL 1996, desde solar viviendas maestros Valdefuentes al solar ocupan Casa Rectoral y huerta adyacente en Valdefuentes, previo derribo edificaciones y compra por el Ayuntamiento Valdefuentes a la Parroquia. No sufrirá ningún tipo de variación o modificación el proyecto de edificio Tanatorio Valdefuentes ya previsto. Plazo de exposición, quince días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones oportunas por los afectados.

Valdefuentes del Páramo, 12 de marzo de 1997.—El Alcalde Presidente (ilegible).

2498

4.375 ptas.

TORRE DEL BIERZO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de febrero de 1997, acordó la aprobación de los proyectos, que a continuación se relacionan y que juntamente con el acuerdo se exponen al público, por plazo de quince días (15), a efectos de examen y reclamaciones, que de no producirse, lo elevarán a definitivos, a saber:

P.O.L. 1997: Depuradora de aguas residuales en La Granja de San Vicente, 1.ª fase.

P.O.L. 1998: Terminación de la red de saneamiento en Las Ventas de Albares. Núm. 195, por importe de 12.000.000 de pesetas.

P.P. 1997: Urbanización de calles Las Nogalinas, II fase, y calle El Muriel, en Santa Marina de Torre, número 49 por importe de 8.000.000 de pesetas.

P.P. 1998: Urbanización calle Polvorín en Torre del Bierzo, por importe de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Torre del Bierzo, 5 de marzo de 1997.—El Alcalde Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1997, acordó la concertación de dos avales con la entidad Banco de Crédito Local—Argentaria, uno por importe de 2.100.000 pesetas y el otro de 2.500.000 pesetas, en las condiciones, iguales para los dos siguientes:

—Comisión de formalización: 0,10%.

—Comisión trimestral: 0,24%.

Se expone al público, por plazo de quince días (15) hábiles a efectos de examen y reclamaciones, que si no se produjeren elevarán este acuerdo a definitivo.

Dado en Torre de Bierzo a 5 de marzo de 1997.—El Alcalde Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

2262

937 ptas.

VILLAREJO DE ORBIGO

Por don Duilio Ssperanza López, se ha solicitado licencia municipal para la realización de obras de acondicionamiento del local, sito en la calle La Bañeza, número 54, bajo, de Veguellina de Orbigo (León), para destinarlo a café-bar de categoría especial (epígrafe 673.1 I.A.E.) y para su posterior apertura al público.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan examinar el correspondiente expediente y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León (BOC y L número 209, de 29-10-93, BOE número 297 de 13-12-93), en relación con el artículo 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto (BOE de 6-11-82, corregido en el de 29-11-82), mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villarejo de Orbigo, 4 de marzo de 1997.—El Alcalde Presidente, Antonio García Arias.

2215

2.750 ptas.

CAMPONARAYA

Habiendo observado que las clasificaciones de los contratistas que se expresan en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 59, del día 12 de marzo de 1997, en el que se anuncia concurso para la realización de las obras de infraestructura de enlace y mejoras de zonas industriales de Camponaraya, han originado dudas sobre cual es la que se exige, se hace constar para conocimiento y aclaración, que las clasificaciones que se exigen son:

—El Grupo G, el Subgrupo 4 y la Categoría E.

o

—El Grupo A, el Subgrupo 2 y la Categoría D.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camponaraya, 17 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Habiendo observado que el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 56, del día 8 de marzo de 1997, en el que se expone al público el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de las obras de infraestructura de enlace y mejoras de zonas industriales de Camponaraya, por espacio de 15 días, cuando debía haber hecho constar 8 días, se subsana ese error en el sentido de que su exposición lo es por espacio de 8 días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camponaraya, 11 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

1.—Órgano de contratación.—Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

2.—Modalidad de adjudicación.—Expediente ordinario por procedimiento negociado sin publicidad.

Por resolución de la Presidencia ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el procedimiento negociado sin publicidad del contrato de "Mantenimiento y ejecución de obras en los Centros de Transformación de la Mancomunidad", el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

3.—Los Pliegos de Bases y Prescripciones Técnicas, están a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Mancomunidad,

sita en el Ayuntamiento de Ponferrada, para que puedan examinarlos y deducir las alegaciones que se entiendan oportunas, que de producirse suspenderán el proceso de licitación convocado.

Ponferrada, 10 de marzo de 1997.—El Presidente, Víctor Araujo Blanco.
2397 594 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

ZUARES DEL PARAMO

Por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 8 de marzo de 1997, ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la enajenación de solares en la calle Villar, de la localidad de Zuares del Páramo, el cual se somete a información pública por espacio de 8 días, a los efectos de que por los interesados puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta pública por procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1.º-Objeto de licitación: La venta mediante subasta pública de los solares de la Junta Vecinal de Zuares del Páramo, sitos en los números 34, 36, 38, 40, 42 y 44 de la calle Villar de dicha localidad.

2.º-Tipo de licitación: El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, se fija en:

Denominación	N.º de calle	Superficie	Valor/pesetas
Solar Cl. Villar-1	34	480 m. ²	720.000
Solar Cl. Villar-2	36	480 m. ²	720.000
Solar Cl. Villar-3	38	480 m. ²	720.000
Solar Cl. Villar-4	40	480 m. ²	720.000
Solar Cl. Villar-5	42	480 m. ²	720.000
Solar Cl. Villar-6	44	480 m. ²	720.000

3.º-Garantías: Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir una fianza provisional a favor de la Junta Vecinal equivalente al 2% del precio de licitación.

4.º-Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Ante la Junta Vecinal, en el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

5.º-Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del primer día hábil posterior al de finalización del plazo de presentación de las mismas.

6.º-Proposiciones:

1.-Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará escrito:

"Proposición para tomar parte en la subasta para la venta de solares en la calle Villar".

Y con el siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., teléfono..... y DNI número....., en nombre propio (o en representación de..... como se acredita por.....), enterado de la convocatoria de subasta para la adquisición de solares en la calle Villar, de Zuares del Páramo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON número....., de fecha....., toma parte en la misma comprometiéndose a la adquisición del solar número..... por el precio de..... pesetas (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas que conoce y acepta íntegramente, declarando simultáneamente no encontrarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para tomar parte en este acto. Lugar, fecha y firma.

2.-Los licitadores deberán presentar con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

A) Fotocopia del DNI.

B) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

C) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona.

Zuares del Páramo, 11 de marzo de 1997.—El Presidente, Restituto Ramos Martínez.
2311 1.875 ptas.

RIOSEQUINO DE TORIO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO VECINAL DE RIOSEQUINO DE TORIO (LEON)

Modificación y ampliación del artículo 3.º de la tasa:

Artículo 3.—Bases y tarifas.

Para vecinos y residentes empadronados en esta Entidad con una antelación mínima de seis meses respecto al óbito y para familiares de aquéllos hasta el primer grado de consanguinidad, así como para personas nacidas o residentes todo el año en Riosequino de Torío, aunque no estén empadronadas.

- 1.—Nichos: 54.600 pesetas cada uno.
- 2.—Panteones: 8.000 pesetas el terreno.
- 3.—Panteones dobles: 25.000 pesetas el terreno.
- 4.—Capillas sencillas: 40.000 pesetas el terreno.
- 5.—Capillas dobles: 115.000 pesetas el terreno.

El valor de la construcción de los nichos podrá llevar aparejado un recargo del 15% de la tasa, si ésta no cubriere aquel valor y previa exhibición, en todo caso, de la correspondiente factura por la Junta Vecinal a los sujetos pasivos de la presente Ordenanza.

En todo caso, la construcción de los nichos se fijará en cuatro alturas.

Para cualesquiera otras personas distintas de las señaladas anteriormente:

- 1.—Nichos: 200.000 pesetas cada uno.
- 2.—Panteones: 200.000 pesetas el terreno.
- 3.—Panteones dobles: 600.000 pesetas el terreno.
- 4.—Capillas sencillas: 500.000 pesetas el terreno.
- 5.—Capillas dobles: 1.000.000 pesetas el terreno.

A partir del 1 de enero de cada año, se incrementará, sobre el precio que ha regido en el año anterior, el precio de los diferentes apartados, de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística, para el año natural anterior.

Disposición final.

La presente modificación y ampliación del artículo 3 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del Cementerio Vecinal de Riosequino de Torío (León), ha sido aprobada provisionalmente por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1996. Se anuncia que la misma está expuesta al público en el tablón de anuncios de esta entidad por espacio de treinta días hábiles, durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no existir reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado este acuerdo.

Riosequino de Torío, 20 de diciembre de 1996.—El Presidente de la Junta Vecinal, José Antonio González Gordón.

2396 1.532 ptas.

CASTRILLO DE LA RIBERA

La Junta Vecinal de Castrillo de la Ribera adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, conta-

dos a partir de la publicación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de examen y presentación de reclamaciones. Los expedientes mencionados pueden ser examinados en la Junta Vecinal y en el Ayuntamiento de Villaturiel.

Transcurrido el citado plazo sin haberse presentado reclamaciones, se entenderán aprobadas definitivamente.

Castrillo de la Ribera, 13 de febrero de 1997.—El Presidente, Alejandro Alonso Pérez.

2179

500 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social – Valladolid

Don Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 2.150/96-R, interpuesto por INSS y TGSS, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 2 de León, en autos 355/96, seguidos a instancia de Orenco González González, contra INSS y TGSS y otros, sobre invalidez, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 25 de febrero de 1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada en fecha 13 de septiembre de 1996 por el Juzgado de lo Social número dos de León, en virtud de demanda promovida por don Orenco González González, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Antonio Amilivia y su Aseguradora, en reclamación de invalidez permanente y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Míguez Alvarelos.—Ramos Aguado y Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Empr. Antonio Amilivia y su Aseguradora, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, se expide el presente en Valladolid a 25 de febrero de 1997.—Clemente Pita Garrido.

1971

4.875 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CINCO DE LEON

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de León, hace saber:

Que en el juicio de faltas número 194/96, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: "Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Manuel Costa Fernández, de los hechos objeto de este juicio y de claro de oficio las costas".

Y para que sirva de notificación en forma legal a la denunciante Ana María del Carmen Salvador Cao, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en León a 25 de febrero de 1997.—La Secretaria, Pilar del Campo García.

1975

1.500 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Doña Elena de Paz Bécarea, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 533/93-S, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Asturias y León, con domicilio en Oviedo, calle Asturias, n.º 11, con CIF Q-3370006-C, contra Carballo, S.A., con domicilio en Polígono Industrial de Villacedré, Virgen de los Imposibles, n.º 108, CIF número A-24030793, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 15 de abril de 1997, a las 12.30 horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de subasta 320.000 pesetas, que es el valor según tasación pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día 13 de mayo de 1997, a las 12.30 horas. Y la tercera el día 10 de junio de 1997, a las 12.30 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 240.000 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134.0000.15 0533 93 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Bienes objeto de subasta:

Dos Renault-Express:

1.—Vehículo matrícula LE-0770-M. Valorado en 150.000 ptas.

2.—Vehículo matrícula LE-0960-O. Valorado en 170.000 ptas.

Dado en León, a 28 de febrero de 1997.—E/ Elena de Paz Bécarea.—El Secretario Judicial (ilegible).

2044

5.875 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado número uno de Ponferrada, doy fe que en los autos de juicio de desahucio número 379/96, que se siguen en este Juzgado, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 9/97.—En la ciudad de Ponferrada a catorce de enero de mil novecientos noventa y siete. Vistos por doña María Serantes Gómez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio de desahucio número 379/96, que se tramitan ante este Juzgado entre partes, de una y como demandante don Tomás González Cubero, representado por el Procurador señor Germán Fra y como demandada doña María Mercedes Vieira González.

Fallo: que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Germán Fra, en nombre y representación de don Tomás González Cubero, contra doña María Mercedes Vieira González, procede dar lugar al desahucio por falta de pago respecto de doña María Mercedes Vieira González y a la vivienda sita en calle Ave María, número 19 piso 4.º de Ponferrada, apercibiendo al demandado de lanzamiento si no lo desaloja en el término legal, con imposición de costas al mismo.—Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña María Mercedes Vieira González, expido la presente en Ponferrada a 27 de enero de 1997.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

1926

3.375 ptas.

* * *

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 542/96, se ha dictado la siguiente:

Cédula de emplazamiento

Por estar así acordado en autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número 542/96, a instancia de Entidad Mercantil Española de Refrigeración, contra don Pablo Pérez Cecilia, por medio de la presente se emplaza a las personas que luego se dirán a fin de que en el término de nueve días comparezcan en autos y contesten la demanda bajo apercibimiento de que, de no realizarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma se extiende la presente en Ponferrada a 17 de febrero de 1997.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

1927

2.000 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 7/97, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Jone Alonso Roa, vecino de Ponferrada, Plaza Albéniz, 3, portal 3 D, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente edicto se cita de remate a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, comparezcan ante este Juzgado personándose en forma y oponiéndose a la ejecución despachada, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía siguiendo el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones más que las determinadas en la Ley; significándoles que en los autos se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero, y que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a 25 de febrero de 1997.—El Secretario (ilegible).

1928

2.750 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 431/96, se siguen autos de juicio cognición, promovidos por Cía. Mercantil Hispamer Financiación, S.A., contra Carbones Cerezal, S.L., Alfredo Silván Viloria y Alfredo Silván Fernández y en cuyo procedimiento ha dictado sentencia en fecha 19 de febrero de 1997, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos en nombre de S.M. el Rey, por el Ilmo. señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos de juicio de cognición número 431/96, seguidos a instancia de Cía. Mercantil Hispamer Financiación, S.A., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra Carbones Cerezal, S.L., Alfredo Silván Viloria, Alfredo Silván Fernández.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra Carbones Cerezal, S.L., don Alfredo Silván Viloria y don Alfredo Silván Fernández, debo condenar y condeno a los demandados a que solidariamente abonen al actor la suma de (setecientos treinta y ocho mil doscientas cuatro pesetas) 738.204 pesetas, así como los intereses pactados y costas causadas en este procedimiento a las que expresamente condeno a los referidos demandados:

Cumplase al notificar esta sentencia lo dispuesto en el artículo 248.4 de la L.O.P.J.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina.—Rubricado.

Y para que así conste, y sirva de notificación en legal forma a los demandados Carbones Cerezal, S.L., Alfredo Silván Viloria y Alfredo Silván Fernández, expido y firmo el presente en Ponferrada a 25 de febrero de 1997.—El Secretario (ilegible).

1929

4.250 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 269/94, se siguen autos de juicio menor cuantía, promovidos por doña María Luisa Fernández Fernández, María José Fernández Chamorro, contra doña Manuela Arias Fernández, representada por el Procurador señor Morán Fernández, y contra la Junta Vecinal de Camponaraya y los Herederos de don Enrique Fernández Rodríguez y en cuyo procedimiento ha dictado sentencia en fecha 3 de febrero de 1997, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos en nombre de S. M. el Rey, por el Ilmo. señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 269/94, seguidos a instancia de doña María Luisa Fernández Fernández, María José Fernández Chamorro, representada por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez, contra doña Manuela Arias Fernández, representada por el Procurador señor Morán Fernández y contra la Junta Vecinal de Camponaraya y los Herederos de don Enrique Fernández Rodríguez, declarados en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez, en nombre y representación de doña María Luisa Fernández Fernández y doña María José Fernández Chamorro, contra doña Manuela Arias Fernández, representada por la Procuradora doña Antolina Hernández Martínez y contra los Herederos de don Enrique Fernández Rodríguez, declarados en situación de rebeldía procesal y contra la Junta Vecinal de Camponaraya, declarada en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la nulidad de la Escritura Pública de compraventa otorgada el día 20 de julio de 1986, por don Eliseo Merayo Rodríguez, como Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Camponaraya y a favor de don Enrique Fernández Rodríguez, ordenando asimismo la cancelación de la inscripción registral practicada en virtud de este título y condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración, así como al pago de las costas de este juicio.

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina.—Rubricado.

Y para que así conste, y sirva de notificación en legal forma a los demandados Herederos de don Enrique Fernández Rodríguez, declarados en situación de rebeldía, expido y firmo el presente en Ponferrada a 11 de febrero de 1997.—El Secretario (ilegible).

1977

5.375 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a veinte de enero de mil novecientos noventa y siete.

Doña María José Merayo García, Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad, en los autos ejecutivos 180/96, seguidos por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, en nombre de Sociedad Anónima Rubiera, S.A., Forjados y Cubiertas, contra Sociedad de Responsabilidad Limitada L.K.S. Servicios de Castilla, S.L., en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Sociedad de Responsabilidad Limitada L.K.S. Servicios de Castilla, S.L., NIF B34121160, calle Comandante Ramírez, 2, Palencia, hasta hacer pago a Sociedad Anónima Rubiera, S.A., Forjados y Cubiertas de 638.026 pesetas de principal, más 275.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a la ejecutada por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial.

1981 3.750 ptas.

* * *

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio de cognición (Desahucio) número 458/95, seguido a instancia de don Magín Siso Alvarez y doña Jovita Siso Alvarez, contra doña Carmen Alvarez Peña, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia Juez.—Señora Merayo García.—En Ponferrada a veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Conforme a lo interesado por la parte actora, se decreta el embargo de la parte legal de los sueldos o pensiones que por cualquier concepto perciba doña Carmen Alvarez Peña, en cantidad suficiente a cubrir las sumas de 695.160 pesetas adeudadas como principal, más otras 250.000 pesetas que sin perjuicio de liquidación, se calculan para intereses gastos y costas, librando a tal fin los oficios interesados.

Dado el ignorado paradero de la demandada, notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a doña Carmen Alvarez Peña, en situación de ignorado paradero, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, expido y firmo el presente en Ponferrada a 20 de febrero de 1997.—El Secretario (ilegible).

1983 2.875 ptas.

* * *

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio de cognición (Desahucio) número 290/95, seguido a instancia de doña Matilde de la Torre García, contra don José Manuel González Vega, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia.—Juez: Señora Merayo García.

En Ponferrada a veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Conforme a lo interesado por la parte actora, se decreta el embargo de la parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que el condenado perciba como productor de la empresa Carbones Arlanza, S.A., en cantidad suficiente a cubrir las cantidades de 347.000 pesetas adeudadas como principal, más otras 70.000 pesetas que sin perjuicio de liquidación se calculan para intereses, gastos y costas, librando a tal fin los oficios interesados.

Dado el ignorado paradero del demandado, notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a don José Manuel González Vega, en situación de ignorado paradero, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, expido y firmo el presente en Ponferrada a 20 de febrero de 1997.—El Secretario, José Ramón Albes González.

1984 3.125 ptas.

* * *

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia 6/97.—En Ponferrada, a veinte de enero de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por doña María José Merayo García, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, los presentes autos de juicio verbal civil número 272/96, seguidos entre partes, de una como demandante don Andrés Moral López, representado por la Procuradora señora Fra García y asistido del Letrado señor Fernández Domínguez y de otra como demandados, la Cía de Seguros Multinacional Aseguradora y don Luis López García y doña Estrella López Núñez, declarados en rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora señora Fra García, en nombre y representación de don Andrés Moral López, contra don Luis López García, doña Estrella López Núñez y la Cía. de Seguros Multinacional Aseguradora, debía condenar y condeno a estos últimos a que abonen solidariamente al actor la cantidad de 108.051 pesetas con los intereses legales del artículo 921 de la LEC y las costas de este procedimiento, e imponiendo a la Cía. Multinacional Aseguradora el interés legal incrementado en un 50% desde el día 4 de febrero de 1996, hasta su pago.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Dada la rebeldía de los demandados don Luis López García y doña Estrella López Núñez, notifíqueseles la presente en la forma prevista en el artículo 283 de la LEC., salvo que la parte actora interese su notificación personal.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a don Luis López García y doña Estrella López Núñez, en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, expido y firmo el presente en Ponferrada a 20 de febrero de 1997.—El Secretario, José Ramón Albes González.

1985 4.750 ptas.

* * *

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia cinco de Ponferrada (León).

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Citación de remate

habiéndolo así acordado en propuesta de providencia de fecha 12 de febrero de 1997, dictada en los autos de juicio ejecutivo 457/96, seguidos a instancia de Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa (Sogacal, S.G.T.), CIF A-09-033002, representada por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, contra Mercantil Casas del Canadá, S.L., CIF B-24290785, con domicilio social en

24400-Ponferrada (León), calle Monasterio de Carracedo 2 y, contra doña Marta Alonso Pelegrín, NIF 9.753.408M y don Fernando Wladimiro del Guayo Martín, NIF 10.575.440V, con domicilio en la avenida del Castillo, 4, 24400-Ponferrada (León) y, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 6.763.614 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas. Por medio de la presente se cita de remate a los mencionados demandados para que dentro del término de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan comparecer en autos, oponiéndose a la ejecución si les conviniera, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Visto el contenido que arrojan las diligencias negativas de fecha 17 de enero de 1997 en el presente procedimiento, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.444 y 1.460 de la LEC., en relación con el 269 de dicha Ley, se declaran embargados como de la propiedad de los demandados los siguientes bienes:

-Mitad proindivisa de cuatro fincas sitas en el término de Cortiguera, Ayuntamiento de Cabañas Raras (León), al sitio denominado "Bouza", son las parcelas 1, 3, 4 y 5 del polígono 38 y tiene una extensión superficial aproximada de 36 áreas.

-La parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que perciba el señor Del Guayo Martín, como Director Facultativo de la empresa Canteras y Concretos, S.L. y de la Cantera Cristina, sita en Toral de los Vados, Ayuntamiento de Villadecanes (León).

-La parte proporcional que corresponda de los proyectos que firme el señor Del Guayo Martín, visados por el Colegio de Ingenieros de Minas.

-La parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que perciba la señora Alonso Pelegrín, que como trabajadora percibe de la mercantil "Escuela Superior de Formación Empresarial, S.L.", con sede en Madrid.

Y para que sirva de cédula de citación de remate a los demandados Mercantil Casas del Canadá, S.L., don Fernando Wladimiro del Guayo Martín y doña Marta Alonso Pelegrín, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada (León) a 12 de febrero de 1997.-El Secretario.-Firmado: José Ramón Albes González.-Rubricado.-Está el sello de Secretaría.

1982

6.750 ptas.

* * *

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Citación de remate

Habiéndolo así acordado en propuesta providencia de fecha 19 de febrero de 1997, dictada en los autos de juicio ejecutivo 6/97, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., CIF A-28000446, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Guillermo Garrote Alvarez, NIF 10.014.161-F, con domicilio en 24300-Bembibre (León), c/ Río Boeza, 8-1.º y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 3.646.437 pesetas de principal, más 729.288 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas. Por medio de la presente se cita de remate al mencionado demandado para que dentro del término de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda comparecer en autos, oponiéndose a la ejecución si le conviniera, apercibiéndole que de hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate al señor Garrote Alvarez, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada (León), a 19 de febrero de 1997.

Firmado.-José Ramón Albes González.-Secretario. Rubricado. Está el sello de Secretaría.

1777

3.250 ptas.

CISTIerna

Doña María Jesús López Viejo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen con el número 22/97, autos de juicio de divorcio en los cuales ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

Providencia.-Juez: Señora San Martín Castellanos.

Cistierna a cinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de demanda de divorcio por doña Yolanda Fernández Rey, en nombre y representación de doña Emma Benedicta Gonzalo Gonzalo, regístrese en el libro de los de su clase, se admite a trámite la cual se tramitará por el procedimiento establecido para los incidentes con las modificaciones señaladas en la disposición adicional 5.ª de la Ley 30/81, de 7 de julio.

Dése traslado de la demanda al demandado mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA toda vez que se halla en paradero desconocido, y al Ministerio Fiscal para que en el plazo de veinte días comparezcan en autos y la contesten.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª, doy fe.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don José Luis Coya Coya, expido el presente en Cistierna a 5 de febrero de 1997.-La Secretaria, María Jesús López Viejo.

1930

3.000 ptas.

VILLABLINO

Doña María Fernández Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de separación, número 151/95, a instancia de doña Concepción García Rodríguez, contra don Francisco Sahelices Fidalgo, actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a dicho demandado a fin de que dentro del plazo de veinte días hábiles, comparezca en autos, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y significándose que la copia de la demanda se encuentra en este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 19 de febrero de 1997.-La Juez sustituta, María Fernández Olalla.-La Secretaria (ilegible).

1782

1.875 ptas.

* * *

Cédula de citación de remate y notificación

Doña María Fernández Olalla, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo 83/93, a instancia de don Roberto Bruzos Arias, contra don José García Tascón, actualmente en ignorado paradero y en los que se ha acordado expedir la presente a fin de que en el término de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la citación pueda oponerse a la ejecución despachada, personándose en los autos en legal forma mediante Abogado y Procurador, a cuyo fin se le entregan las copias de la demanda y documentos, previniéndole que, en caso de no hacerlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que la Ley determine.

Asimismo se decreta el embargo de todos los saldos de las cuentas de las que el deudor don José García Chacón sea titular en las entidades con sucursales bancarias en Villaseca de Laciara y Villablino.

Y para que sirva de notificación en forma y de citación de remate el demandado en ignorado paradero expido el presente en Villablino a 10 de febrero de 1997.-La Juez, María Fernández Olalla.-La Secretaria (ilegible).

1986

2.750 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el número 26/97, por fallecimiento intestado de don Salvador Serrano Serrano, siendo los parientes más próximos que hoy reclaman su herencia, doña María, don Silvestre, y don Gaspar Serrano Serrano (hermanos de doble vínculo del causante).

Y por medio del presente edicto, se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho en la herencia de dicho causante, para que puedan reclamarla en este Juzgado en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Y para que así conste expido el presente en Astorga, a 21 de febrero de 1997.—E/ María del Mar Gutiérrez Puente.—El Secretario (ilegible).

1866

2.000 ptas.

Juzgados de Paz

VILLAREJO DE ORBIGO

Don Felipe Fernández Martínez, Juez de Paz del Juzgado de Villarejo de Orbigo (León).

Hago saber: Que en este Juzgado de Paz de mi cargo, se tramita expediente de acto de conciliación número 691/96, instado por la conciliante doña M.ª de los Angeles Martínez Alvarez, y siendo conciliados otros y herederos desconocidos de don Indalecio Alonso Alonso, sobre servidumbre de paso de la finca propiedad de la conciliante, denominada Huertos de la Fuente, situada en el término municipal de Villares de Orbigo y que linda: al Oeste, con finca propiedad de los conciliados y en el que se ha señalado para la práctica del acto de conciliación el próximo día 24 de marzo del presente año a las once horas, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose por medio del presente a los herederos desconocidos de don Indalecio Alonso Alonso, apercibiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, se dará por celebrado el acto sin su comparecencia.

Villares de Orbigo, 24 de febrero de 1997.—El Juez de Paz, Felipe Fernández Martínez.

2461

2.500 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 18/97, seguida a instancia de José Luis de la Riva García, contra Europark Manzaneda de Torfo, S.L., sobre cantidad, por el señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León a 11 de febrero de 1997.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del texto articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Europark Manzaneda de Torfo, S.L., vecino de Manzaneda de Torfo, calle Lope de Vega, 9, 2.º B, para la exacción de 899.625 pesetas en concepto de principal y la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas e intereses y habiendo sido declarada insolvente la apremiada, dése traslado al Fondo de Garantía Salarial, para

que en término de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndosele que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la apremiada.

Notifíquese la presente resolución a la apremiada, mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados. Adviértase a las partes que contra esta providencia, pueden interponer recurso de reposición.

Lo dispuso y firma S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Europark Manzaneda de Torfo, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 11 de febrero de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1617

4.375 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 731/96, seguidos a instancia de Francisco Fernández Fernández, contra Aromacor Construcciones y Obras, S.L., y otros, en reclamación por salarios, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a las empresas codemandadas a que, con carácter solidario, abonen al actor, por los conceptos reclamados, la cantidad de 171.648 pesetas, más el recargo legal por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.—Firmado: J. Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Aromacor Construcciones y Obras, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 11 de febrero de 1997.—Firmado: C. Ruiz Mantecón.

1698

2.500 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 20/97, seguida a instancia de M.ª Rosa Alonso González, contra Cadelfin, S.L., sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León a 17 de febrero de 1996.

Dada cuenta conforme al artículo 234 del Texto articulado del Procedimiento laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Cadelfin, S.L., vecino de León, calle Moisés de León, 54, para la exacción de 335.167 pesetas en concepto de principal y la de 70.000 pesetas, presupuestadas provisionalmente para costas e intereses y desconociéndose bienes de la apremiada para la realización de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, interésese de la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptible de embargo inscrito a nombre de la ejecutada y dése traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Notifíquese

la presente resolución a la apremiada mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL DE PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Adviértase a las partes que contra esta providencia pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Cadelfn, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA en León a 17 de febrero de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1700

5.000 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 114/96, seguida a instancia de Fernando Villoria Castellanos, contra Sotorrio Miranda, S.A., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo declarar y declaro insolvente provisional, por ahora, sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Sotorrio Miranda, S.A., por la cantidad de 1.460.000 pesetas de principal, y la de 250.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición, y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Sotorrio Miranda, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados en León a 18 de febrero de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1701

3.000 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 183/96 seguida a instancia de Teresa González Pinto y otro contra MDM Publicidad, sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—León, 7 de febrero de 1997.

Dada cuenta y visto el contenido del escrito, requiérase a la demandada para que dentro del plazo de diez días, conforme al artículo 932 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, presente liquidación de salarios adeudados al actor, con arreglo a las bases establecidas en sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa MDM Publicidad, actualmente en paradero ignorado, expido el presente, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, excepto las que revistan forma de sentencias, autos o emplazamientos, en León a 17 de febrero de 1997.

1702

3.000 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 151/96, seguida a instancia de Onésimo Baltasar Alvarez Fernández, contra Urbanizaciones Somiedo, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Urbanizaciones Somiedo, S.L., por la cantidad de 243.012 pesetas de principal y la de 45.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Urbanizaciones Somiedo, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 18 de febrero de 1997.

1703

2.500 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 553/96, ejecución 187/96 seguida a instancia de Almudena García Ferrero contra Redex León, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Redex León, S.L., por la cantidad de 371.367 pesetas de principal y la de 35.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición, y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Redex León, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 15 de febrero de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

1619

2.250 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 87/97 seguidos a instancia de Corona Sánchez Alonso y más contra Hulleras de Sabero y Anexas, S.A. y más, en reclamación de invalidez, silicosis, existe una providencia del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—León, 7 de marzo de 1997.

Suspéndanse los actos señalados para el día 24 de marzo, haciendo un nuevo señalamiento para el día 2 de abril, a la misma hora. Cítese a la empresa por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, estando, en lo demás a lo acordado. Notifíquese y cítese a las partes.

Lo dispuso S.S.^a por ante mí que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 7 de marzo de 1997.—Firmado: Pedro María González Romo.

2510

2.375 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON - 1997